



COMITÉ PARA EL DESARROLLO
(Comité Ministerial Conjunto
de las
Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo
para la
Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo)



28 de septiembre de 2004
DC2004-0014

**REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN
DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y EN TRANSICIÓN**

Informes de situación

Se adjuntan, para la reunión del Comité para el Desarrollo del 2 de octubre de 2004, dos documentos que serán considerados en el marco del punto III del Temario provisional:

1. Informe del Directorio Ejecutivo del Banco Mundial: Representación y participación de los países en desarrollo y en transición en los procesos de adopción de decisiones del Banco Mundial.
2. Informe del Directorio Ejecutivo al Comité Monetario y Financiero Internacional sobre cuotas, voz y representación en el FMI.

* * *

REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y EN TRANSICIÓN EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES DEL BANCO MUNDIAL

INFORME DE SITUACIÓN

Introducción

1. En el Consenso de Monterrey de 2002 se alentó al Banco Mundial (Banco) y al Fondo Monetario Internacional (FMI o Fondo) a encontrar formas pragmáticas de “seguir aumentando la participación de todos los países en desarrollo y los países con economías en transición en la adopción de decisiones del Fondo y el Banco, para fortalecer así el diálogo internacional y la labor de esas instituciones que procuran atender las inquietudes y las necesidades de esos países en materia de desarrollo”. En respuesta a ese llamado, en septiembre de 2002 el Comité para el Desarrollo pidió que se preparara un documento de antecedentes para facilitar el examen de estas importantes cuestiones en su reunión siguiente y, en abril de 2003, examinó una Nota técnica preparada conjuntamente por el Banco y el Fondo (DC2003-0002). En la nota se exponía una amplia gama de propuestas presentadas en diversos foros para fortalecer la representación y la participación de los países en desarrollo y en transición en los procesos de adopción de decisiones de las instituciones de Bretton Woods¹.

2. En la serie de comunicados que se han publicado desde entonces, el Comité para el Desarrollo, además de expresar su beneplácito por las distintas medidas adoptadas por las instituciones de Bretton Woods, ha pedido encarecidamente al Banco y al Fondo que a) consideren todas las opciones que podrían recibir amplio apoyo, y profundicen en ellas (abril de 2003); b) redoblen los esfuerzos ya iniciados y procedan a adoptar medidas concretas (septiembre de 2003), y c) preparen informes sobre todos los aspectos relativos a la representación y la participación (abril de 2004).

3. El Comité para el Desarrollo examinó por última vez un informe de situación en septiembre de 2003². En el Comunicado de la reunión del Comité para el Desarrollo celebrada en abril de 2004 en Washington se dice, a este respecto, lo siguiente:

“Sigue planteando problemas la forma de aumentar la representación y participación de los países en desarrollo y en transición en las actividades y la adopción de decisiones de las instituciones de Bretton Woods. Acogemos con agrado los progresos alcanzados desde nuestra última reunión, especialmente en el campo del fortalecimiento de la capacidad, entre ellos, la creación de un fondo fiduciario para estudios analíticos en apoyo de los representantes africanos y un

¹ DC2003-0002: Mayor representación y participación de los países en desarrollo y en transición en los procesos de adopción de decisiones del Banco Mundial y el FMI, 27 de marzo de 2003.

² DC2003-0012: Mayor representación y participación de los países en desarrollo y en transición - Informe de situación preparado por los Directorios Ejecutivos del Banco Mundial y el FMI, 12 de septiembre de 2003.

programa del Banco de cesión de personal en comisión de servicio. Esperamos con interés recibir informes de nuestros Directorios sobre todos los aspectos de esta cuestión y continuar las conversaciones en la Reunión Anual de 2004”.

4. Se reconoce que el aumento de la representación es una cuestión compleja, que abarca numerosas dimensiones en muchos niveles, incluso a nivel de cada país, a nivel de los Directores Ejecutivos en las instituciones de Bretton Woods, y a nivel de la estructura de esas instituciones en lo que respecta a la estructura del capital y los derechos de voto. Estas facetas comprenden aspectos como el de prestar mayor atención a la identificación de los países en desarrollo y en transición con la formulación de sus estrategias, programas y proyectos de desarrollo; aumentar la descentralización en el Banco, para que se delegue un mayor poder de adopción de decisiones a los países; reforzar la capacidad de los Directores Ejecutivos de los países en desarrollo y en transición en sus funciones de representación de sus países, e introducir cambios en el número de votos.

5. El peso relativo de estas facetas difiere tanto de un país a otro, y de un grupo de países a otro, que los efectos de una determinada medida adoptada para abordar cualquiera de ellas pueden ser muy diferentes según la situación de cada país o grupo de países, por ejemplo, países de ingreso mediano, de ingreso bajo, en transición, en etapa posterior a un conflicto, o en otras circunstancias. Es obvio, por ejemplo, que los países de ingreso mediano no tienen los mismos problemas de capacidad que los países de ingreso bajo en dificultades. Por lo tanto, no hay ningún cambio o medida que pueda por sí solo resolver satisfactoriamente la cuestión de la representación para todos los países. Esto significa que los temas deben verse en su conjunto, sin olvidar las cuestiones de particular interés para las distintas categorías de países. En este contexto, la administración del Banco y el Directorio han adoptado nuevas iniciativas y han continuado o intensificado las actividades en muchas esferas, principalmente en las siguientes:

- Mayor identificación de los países con las estrategias de desarrollo y la incorporación de sus puntos de vista en los programas que reciben el apoyo del Banco;
- Más apoyo a los Directores Ejecutivos de los grandes grupos integrados por varios países;
- Consideración de las cuestiones estructurales relacionadas sobre todo con los derechos de voto y la estructura del capital.

Mayor protagonismo de los países e incorporación de sus perspectivas en las actividades del Banco

6. Muchos Directores Ejecutivos destacaron la importancia de un mayor protagonismo de los países en desarrollo y en transición, como característica fundamental de las actividades del Banco. Este factor influyó en el programa así como en las conclusiones de Monterrey. Por ello, los miembros de este grupo de países creen firmemente que el medio más importante y eficaz para incrementar su representación en las instituciones de Bretton Woods es aumentar la capacidad de los mismos para influir

en los paradigmas, planes, estrategias y políticas y, en definitiva, en los programas respaldados por dichas instituciones. En lo que respecta a este grupo, la representación está más relacionada con la identificación con los programas y operaciones y la igualdad de posibilidades que con la estructura de votación.

7. En este contexto, muchos estudios y datos recibidos de los países en desarrollo y en transición revelan la necesidad de esfuerzos adicionales para garantizar que los programas y proyectos de desarrollo con financiamiento externo continúen elaborándose teniendo más en cuenta las prioridades nacionales percibidas por las autoridades y una valoración más cabal de las realidades sociales, económicas, políticas, presupuestarias y culturales de los países. Estos programas y proyectos deben aplicarse también de manera más coherente dentro del marco de las orientaciones y procedimientos gubernamentales. De la misma manera, en el curso de las deliberaciones sobre la representación mantenidas desde el Consenso de Monterrey, se ha reconocido que el mayor protagonismo ayuda a los países en desarrollo y en transición tanto a “protagonizar” como a dirigir el programa de desarrollo, en asociación con la comunidad internacional y, de esa manera, hacerse escuchar mejor. Así pues, una dimensión importante de la representación es alentar y reformar el protagonismo de los países en la formulación de las estrategias y programas de desarrollo, hacer que la adopción de decisiones por los países en desarrollo y en transición y otros donantes se haga lo más cerca posible de las realidades concretas, y reducir la complejidad y variedad de los procedimientos y orientaciones de los diferentes donantes de ayuda.

8. Los miembros del Directorio manifestaron la opinión de que la representación, tal como se entendió en Monterrey, implica también la necesidad de escuchar la voz de los pobres, tema que va más allá de la representación y estructura en las instituciones de Bretton Woods: debe promoverse la representación para conseguir que dichas instituciones y otros donantes escuchen la voz de los pobres afectados por los programas y proyectos que se están financiando, para lo cual habrá que mejorar la comunicación con todas las partes interesadas en todas las fases del ciclo de los programas y proyectos. En cambio, otros Directores Ejecutivos mantuvieron la opinión de que en el Consenso de Monterrey no se incluía la voz de los pobres en relación con los programas y proyectos financiados por las instituciones de Bretton Woods (véase el **Anexo 1**) y, por lo tanto, no debería incluirse en los debates sobre la representación.

9. Para quienes consideran que el protagonismo forma parte de la representación, algunas iniciativas adoptadas incluso antes de Monterrey, como las estrategias de lucha contra la pobreza (ELP), la descentralización y, después de Monterrey, la armonización de los procedimientos de los donantes, se consideran como componentes clave de la representación. Muchas de estas iniciativas están aún en sus primeras fases de desarrollo y hay que superar todavía muchos obstáculos antes de lograr resultados significativos en muchos casos. No obstante, se ha comenzado ya y es preciso continuar en el empeño.

10. **La iniciativa de la estrategia de lucha contra la pobreza (ELP).** En septiembre de 1999, el Banco y el Fondo aprobaron un nuevo enfoque del desafío de reducir la pobreza en los países de ingreso bajo, basado en estrategias de lucha contra la pobreza de

los propios países. Se esperaba que estas estrategias fueran impulsadas por los países, orientadas a los resultados, integrales y con una perspectiva a largo plazo, y que promovieran las asociaciones internas y externas. Tendrían que estar incorporadas al documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), u otro documento similar del país, que debería servir de marco para la asistencia para el desarrollo, en particular préstamos del Banco y el Fondo en condiciones muy favorables. Tratando de hacer mayor hincapié en la reducción de la pobreza, en un proceso de participación más abierto y en un seguimiento más riguroso de los resultados relacionados con la pobreza, la ELP ha comenzado a tratar de colocar a los países en desarrollo y en transición en condiciones de asumir con mayor firmeza la tarea de formular y ejecutar sus programas de desarrollo. También ha comenzado a lograr una mayor sensibilización de la índole y el alcance de los desafíos más importantes que es preciso afrontar para aumentar la eficacia del enfoque de la ELP. Esos desafíos, que se describen en el examen más reciente del proceso de los DELP, son los siguientes: reforzar los procesos impulsados por los países; mejorar sus fundamentos analíticos; fortalecer la capacidad institucional de ejecución, y aumentar la eficacia de la ayuda. Si bien el Banco reconoce que para abordar satisfactoriamente estas cuestiones a nivel de los países se requiere tiempo y esfuerzo, está decidido a trabajar con los países de ingreso bajo y sus demás asociados en el desarrollo para ayudarlos a resolverlas.

11. **Descentralización.** Existe una opinión bastante generalizada de que la descentralización de la toma de decisiones del Banco y del personal de operaciones en los países interesados puede influir de manera positiva para que se adquiriera un conocimiento más profundo de todos los aspectos culturales, sociales y políticos de los programas y proyectos de desarrollo. Desde que el Pacto Estratégico puso de relieve la descentralización en 1997, el Banco ha hecho progresos considerables en ese terreno. El porcentaje de directores encargados de los países que se encuentran destacados en las oficinas exteriores subió del 6% en el ejercicio de 1997 a más del 71% en el de 2004, mientras que la proporción de funcionarios regionales de categoría superior con sede en los países pasó del 28% a más del 42%.

12. Los resultados de las encuestas realizadas por el personal y los clientes y otra información de carácter cuantitativo indican que la descentralización ha permitido comprender mejor las necesidades de los países, ha fortalecido el diálogo sobre políticas en ese contexto, ha aumentado la participación de los clientes y ha incrementado las consultas con los asociados en el proceso de los DELP. Resulta igualmente importante señalar que existe la percepción de que los clientes se sienten más identificados con los programas y proyectos, y parecen valorar el papel asumido por estas oficinas exteriores fortalecidas dedicadas a solucionar estas cuestiones y ampliar la comunicación con la sociedad civil. Se han detectado varios riesgos y siguen surgiendo desafíos importantes. Sin embargo, el Banco mantiene su compromiso con esta política y hace un seguimiento continuo y evaluaciones frecuentes de su aplicación. Su intención es terminar, en el ejercicio de 2005, un examen de los progresos alcanzados en el proceso de descentralización y sus consecuencias para la labor futura del Banco.

13. **Armonización.** Cada vez hay más pruebas de que el elevado número y la gran variedad de requisitos y procedimientos exigidos por los donantes para la preparación, prestación y seguimiento de la asistencia para el desarrollo representan una fuerte presión y costos de transición improductivos para la limitada capacidad de los países en desarrollo. También preocupa el hecho de que las prácticas de los donantes no siempre facilitan su aplicación a los sistemas y prioridades nacionales de desarrollo, como la gestión presupuestaria, los ciclos de planificación de programas y proyectos y los sistemas de gestión del gasto público y administración financiera. La situación parece ser más aguda en los países de ingreso bajo.

14. Para corregir algunos de esos problemas, el Banco se reunió con otras instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo en Roma, en febrero de 2003, en el Foro de alto nivel sobre la armonización para la eficacia de la ayuda³. El Foro culminó con una declaración conjunta sobre la forma de avanzar y la definición de las próximas medidas que debían adoptar los participantes. Los resultados quizá no sean todavía visibles y pueden tardar algún tiempo en hacerse realidad. Por ello es importante hacer más hincapié en las esferas fundamentales identificadas, como el reconocimiento de las prioridades de los países asociados, el examen de las políticas, procedimientos y prácticas de las instituciones y los países donantes para facilitar la armonización, y la racionalización y simplificación de las necesidades de presentación de informes y las condicionalidades. Se espera que una armonización real ayude a los países en desarrollo y en transición a adoptar las prácticas óptimas y a eliminar la burocracia innecesaria, con lo que sus administraciones resultarían más eficientes y eficaces. Se ha previsto celebrar el segundo Foro de alto nivel sobre la armonización para la eficacia de la ayuda en París en 2005.

Apoyo a los Directores Ejecutivos

15. Un aspecto clave de la labor de los Directores Ejecutivos es representar los intereses de los países miembros del grupo. Ello supone una intensa tarea de comunicación y consulta con las autoridades de los países, lo que a su vez implica una carga de trabajo bastante pesada para los Directores Ejecutivos de los grupos formados por muchos países. Se ha determinado que algunas de las restricciones más importantes que ponen trabas a la labor de los Directores Ejecutivos, especialmente los que representan a varios países de ingreso bajo, son la falta de mecanismos adecuados para comunicarse eficazmente con los países miembros, la falta de recursos humanos y financieros y un conocimiento insuficiente de las políticas, los productos y las operaciones del Banco.

16. Se han adoptado las medidas siguientes para reforzar la capacidad de las oficinas de los Directores Ejecutivos: a) se ha autorizado a las dos oficinas de África al sur del Sahara, cada una de las cuales tiene a cargo más de 20 países miembros, a agregar un asesor superior y dos asesores; b) se han mejorado las comunicaciones con las capitales mediante la introducción de un sistema que ofrece a las contrapartes de los gobiernos en

³ Véase Foro de alto nivel sobre la armonización (Declaración de Roma sobre la armonización) (SecM2003-0088), 28 de febrero de 2003.

las capitales acceso directo y protegido a los documentos del Directorio a través de Internet, y las oficinas tienen además su propio sitio web exterior y un mejor enlace por videoconferencia; c) se ha puesto en marcha un programa de adscripción al Banco de funcionarios de los países en desarrollo y en transición para ayudar a las contrapartes de los países a adquirir experiencia de primera mano en el diseño de políticas, programas y proyectos en una institución dedicada al desarrollo como es el Banco; d) se ha creado un Fondo fiduciario para estudios analíticos que ya está en funcionamiento, con el fin de proporcionar apoyo técnico y de investigación independiente a los dos Directores Ejecutivos de África al sur del Sahara, y e) está a punto de terminarse un programa de aprendizaje para el personal de las oficinas de los Directores Ejecutivos, basado en necesidades claramente identificadas. Se está llevando a cabo otro estudio que centra la atención en la evaluación de las limitaciones de capacidad de los Directores Ejecutivos que no son de África al sur del Sahara.

17. El propósito de las medidas adoptadas es hacer posible que, con el tiempo, los países en desarrollo y en transición contribuyan en mayor grado a la labor de las instituciones de Bretton Woods mediante la participación de sus Directores Ejecutivos en las reuniones de los comités y del Directorio; la transmisión más sistemática y periódica de información de los grupos de países sobre aspectos normativos fundamentales; una interacción más eficaz con el personal y la administración del Banco; un diálogo más fluido entre el Banco y los países miembros, y ciudades capitales mejor informadas de las políticas y los procedimientos del Banco.

Cuestiones estructurales

18. Los Directores Ejecutivos han sostenido varios debates sobre las cuestiones estructurales relacionadas con la representación. Se ha insistido sobre todo en los cuatro aspectos principales siguientes: a) estructura de votos del BIRF, b) cambios en las acciones de capital del BIRF, c) estructura de votos y de capital de la AIF, y d) composición del Directorio Ejecutivo. El fundamento de estos debates ha sido la percepción de que hay una creciente disparidad entre los países desarrollados y en desarrollo en lo que respecta a sus derechos de voto. También se han expresado inquietudes en cuanto al número de Directores Ejecutivos que representan a distintas categorías de miembros del Banco.

19. El examen de estas cuestiones se ha realizado mediante amplias consultas individuales con los Directores Ejecutivos, reuniones del Comité, reuniones con los homólogos del Fondo y un retiro especial del Directorio organizado el 2 de julio de 2004. Se ha llevado a cabo una identificación de las cuestiones en juego y una evaluación de las distintas soluciones aplicables. Se ha hecho también lo posible por identificar las esferas que podrían contar con un apoyo amplio. Las deliberaciones y los análisis han centrado la atención en las 11 opciones que se detallan en el **Anexo 2**. Otras sugerencias han sido las siguientes: a) búsqueda de un acuerdo provisional sobre una serie de elementos fundamentales que podrían incorporarse posteriormente a cualquier decisión de aumento de las cuotas y posterior ajuste de las acciones de capital del Banco; b) presentación de informes por los directorios ejecutivos durante el año siguiente sobre distintas opciones

para resolver la cuestión de los votos básicos; c) presentación de informes por los directorios ejecutivos durante el año siguiente sobre las opciones para resolver las situaciones en que las cuotas o las acciones de capital de un país están excesivamente alejadas de su respectivo peso económico, y d) creación de un grupo de expertos independientes, una “Comisión de Notables” o un “Grupo de personas eminentes” con el cometido de examinar la composición, la estructura y el funcionamiento de los Directorios y presentar un informe al respecto al Comité para el Desarrollo en su reunión de la primavera de 2005.

20. Como se señaló en el Comunicado de septiembre de 2003, las consideraciones relativas a la modificación de la estructura de votos y de la composición de los Directorios del Banco y del Fondo son complejas. Ha sido difícil encontrar medidas que gocen de amplio apoyo y por lo tanto se reconoce que se requerirá tiempo para lograr el consenso necesario. Además, muchos Directores Ejecutivos consideran que la estructura de votos, junto con algunas opciones adicionales propuestas más adelante en el párrafo 34 son fundamentales para la representación. El examen de la fórmula de cuotas por el FMI es considerado por algunos Directores Ejecutivos como primer paso necesario para un examen riguroso de las cuestiones relacionadas con la estructura de votos. Mientras tanto, algunos países, han decidido adoptar medidas concretas para afrontar problemas específicos y contribuir a que avance el proceso que se describe a continuación. La situación actual puede resumirse agrupando las opciones en cinco categorías principales: i) opciones sobre las que se ha adoptado una decisión, que se está aplicando; ii) opciones sobre las que no se han tomado medidas; iii) opciones sobre las que es preciso llegar a un consenso más amplio; iv) opciones que deberían descartarse, y v) otras opciones que cabría considerar.

1. Opciones sobre las que se han adoptado medidas

21. En la Reunión de consulta entre Gobernadores africanos de las instituciones de Bretton Woods, celebrada el 12 de marzo de 2004 en Johannesburgo, los Gobernadores se comprometieron a hacer las gestiones necesarias para pagar íntegramente las acciones de la AIF asignadas a los países africanos no más tarde de fines de marzo de 2005. Ocho países africanos ya han suscrito la totalidad de sus asignaciones. La Secretaría ha enviado cartas a los países miembros de la AIF que no son africanos para solicitarles que tomen también una decisión sobre sus suscripciones.

2. Opciones sobre las que no se han adoptado medidas aún

22. **Función de los prestatarios de la AIF y del Directorio.** Más allá de la cuestión de salvar la diferencia entre las acciones asignadas y los derechos efectivos de voto mediante el pago de suscripciones, muchos miembros del Directorio, aun reconociendo los progresos realizados, continúan insistiendo en la importancia de los siguientes elementos: a) esfuerzos adicionales para aumentar la participación de los representantes de los países prestatarios en el proceso de reposición de recursos de la AIF instituidos por primera vez en las negociaciones sobre la decimotercera reposición de la AIF, b) mayor representación de las preocupaciones de los países prestatarios en los programas de las

reuniones y c) inclusión de los países prestatarios en el proceso de seguimiento y evaluación de la AIF. En opinión de los miembros del Directorio, las importantes iniciativas adoptadas para aumentar la representación deben complementarse reforzando el papel normativo de los Directores Ejecutivos de la AIF en la toma de decisiones. Algunos miembros señalaron también que, aun cuando se alcance prácticamente la paridad en la distribución de acciones de la AIF, ello no se reflejará en el Directorio de la AIF ya que la composición de éste se basa en las acciones del BIRF y los Directores Ejecutivos sólo pueden votar en bloque, ya que no está permitido una votación por separado.

23. **Duración del mandato de los Directores Ejecutivos.** Los Directores Ejecutivos de algunos grupos de países representados en el Directorio prestan servicios por un período de por lo menos cuatro años. En otros casos se han prolongado los mandatos de los Directores Ejecutivos en virtud de acuerdos officiosos o están considerando la posibilidad de hacerlo. Finalmente, otros grupos han manifestado su voluntad de examinar la posibilidad de prolongar el mandato de sus Directores Ejecutivos para que puedan conocer mejor las políticas y los procedimientos del Banco, así como los procedimientos, las prácticas y los temas del Directorio. Esto debería dar lugar a deliberaciones más eficaces en las reuniones del Directorio, y facilitar la interacción con el personal y la administración del Banco.

3. Opciones que requieren un consenso más amplio

24. Varios Directores Ejecutivos propusieron que se llevaran adelante las consultas sobre las opciones relacionadas con: a) el aumento de los votos básicos y las acciones de adhesión, b) las mayorías especiales, c) los aumentos selectivos del capital y d) la composición del Directorio.

25. Los **votos básicos** representan actualmente un poco menos del 3% (2,8%) del total de votos, tras haber constituido algo menos del 11% (10,87%) a la fecha de fundación del Banco; a los países en desarrollo les corresponde alrededor del 81% (37.250 para 149 países) de esos votos. Si se decidiera situar los votos básicos en su nivel original, harían falta 128.800 más. Los países en desarrollo tendrían entonces aproximadamente el 43% del total de los votos, en comparación con su nivel actual de 40%. En los Cuadros 1 a 5 figuran simulaciones de lo que pasaría con la clasificación de los países miembros si el número de votos básicos se duplicara o se llevara a su nivel original.

26. Sería necesario hacer una evaluación adicional de los efectos de esta opción en la representación de los países. Una característica interesante de la opción de votos básicos es que no representaría una carga financiera para los miembros. Sin embargo, para poder aumentar los votos básicos habría que modificar el Convenio Constitutivo, proceso que puede ser complejo.

27. **Acciones de adhesión.** Se ha considerado también la posibilidad de aumentar el número de acciones de adhesión para ayudar a reducir la erosión del porcentaje de votos

de los países en desarrollo y en transición respecto del total de votos, como se ha mencionado antes en relación con los votos básicos. A propósito de esta propuesta se podrían formular las mismas preocupaciones mencionadas acerca de los votos básicos. Las principales diferencias con los votos básicos son las siguientes: a) la suscripción de un número adicional de 250 acciones por cada miembro supondría un pasivo contingente adicional de aproximadamente US\$30 millones o una suma proporcional determinada en función del número de acciones que debieran emitirse, ya que estas acciones serían capital exigible; b) si bien las acciones de adhesión de 1979 eran totalmente exigibles, en el caso de que se exigiera el desembolso de una parte ello representaría para algunos de los países más pobres una pesada carga financiera, sin ningún beneficio inmediatamente visible, y c) no sería necesario modificar el Convenio Constitutivo pero sí se requeriría la aprobación de los Gobernadores⁴. Las repercusiones generales de esta opción en el número de votos de todos los miembros, incluidos los más pequeños, pueden verse en los Cuadros 1 a 5, al igual que los votos básicos.

28. Se requieren **mayorías especiales** del total de votos de los Gobernadores y Directores Ejecutivos para muchas de las decisiones, como las relativas al aumento de capital (mayoría de 75%), el aumento del número de Directores Ejecutivos (mayoría de 80%) y las modificaciones del Convenio Constitutivo (aprobación por tres quintos de los miembros que reúnan el 85% del total de los votos). No obstante, se ha sugerido la posibilidad de exigir mayorías especiales para otras decisiones, o de introducir requisitos adicionales de dobles mayorías que incluyan específicamente mayorías separadas para los miembros que son países en desarrollo o en transición. Una consideración clave es que la introducción del requisito de la doble mayoría exigiría una enmienda del Convenio Constitutivo. Además, sería necesario llegar a un acuerdo sobre las definiciones legales de una nueva categoría de miembros. Se están haciendo estudios preliminares para definir mejor la estructura y los tipos de decisiones que podrían requerir la doble mayoría. Es preciso examinar en mayor detalle la opción de las dobles mayorías para evaluar sus ventajas e inconvenientes y entablar un debate más a fondo a fin de determinar qué otras medidas sería necesario adoptar. Se sugirió estudiar la viabilidad de introducir el requisito de la doble mayoría a título experimental, teniendo debidamente en cuenta las consecuencias jurídicas.

29. Los **aumentos selectivos del capital (ASC)** constituyen otro medio de incrementar el porcentaje de derechos de voto de los países en desarrollo y en transición. Ya sea que se utilice el método de las cuotas calculadas del FMI o el PNB (CC/INB), o el método de la paridad de poder adquisitivo (PPA), una característica fundamental que hace de los aumentos selectivos del capital una opción interesante es que no es necesario modificar el Convenio Constitutivo, sino solamente obtener la aprobación de los Gobernadores⁵. En el caso de los países en desarrollo y en transición participantes y de los países industrializados que tengan una representación insuficiente, también permite corregir, mediante un aumento de sus acciones, las distorsiones causadas cuando no se reconoce que han mejorado sus circunstancias económicas.

⁴ Los aumentos de capital exigen la aprobación de la Junta de Gobernadores por una mayoría del 75% del total de votos.

⁵ Véase la nota 4 con respecto a los requisitos relativos a la aprobación por los Gobernadores.

30. Sin embargo, hay otras consideraciones que es preciso tener en cuenta y que aumentarían la complejidad y dificultad del proceso, como la necesidad de obtener el acuerdo de cada uno de los miembros, especialmente los que tienen derechos preferenciales en virtud del Convenio Constitutivo. Este proceso también acarrearía un costo financiero para los participantes, por la parte desembolsada, por pequeña que fuese, y un pasivo contingente por la parte exigible de las suscripciones⁶. Estos costos probablemente no tendrían mayores consecuencias para los países de ingreso mediano y bajo, pero supondrían una pesada carga para los países más pobres. Se requeriría una coordinación estrecha con el Fondo, debido a la relación con la cuestión de las cuotas. Por último, sería necesario analizar cuidadosamente el efecto probable de un ASC en los distintos países, para comprender sus repercusiones en la representación. También debería evaluarse la justificación financiera del aumento de capital, así como la posible reacción de los mercados financieros.

31. La **composición del Directorio** tiene dos facetas principales: los grupos de países y el número de Directores Ejecutivos. La primera tiene que ver con la cuestión de la representación insuficiente o excesiva de determinadas regiones en el Directorio, teniendo en cuenta el número de países representados y/o su poder económico relativo. Implica una serie de cuestiones complejas de carácter político.

32. La segunda faceta consiste en resolver el problema de los Directores Ejecutivos que representan a más de 20 países. Las propuestas que se han examinado son las siguientes: a) un posible acuerdo de principio, por ejemplo con respecto al número máximo de países que puede representar una sola oficina (se ha sugerido un máximo de 16); b) la reasignación de los países que pertenecen a los grupos más numerosos; c) disposición de algunos miembros a renunciar a su representación en beneficio de otros, y d) medidas que contribuirían a aumentar la eficiencia y la eficacia de los grupos con más de 20 países, si no se aprobaran las otras propuestas mencionadas. Se ha mencionado también la posibilidad de un aumento del número general de grupos de países.

4. Opciones que deberían descartarse

33. La decisión de los Gobernadores africanos de pagar sus acciones asignadas de la AIF (párrafo 21) significa que la opción relativa a las acciones de la AIF ya no es aplicable. También ha quedado claro que la propuesta del Fondo fiduciario financiado por donantes a fin de ayudar a los países pobres a pagar sus suscripciones a la AIF o sus acciones de adhesión no goza de amplio apoyo, en parte debido a la decisión adoptada por los Gobernadores africanos. Por último, la opción de disminuir en forma selectiva el capital tampoco se considera viable y en consecuencia también debería descartarse.

5. Otras opciones que cabría considerar

⁶ Si se utiliza el modelo anterior de ASC, la parte desembolsada sería del 6% del precio de la acción, de US\$120.635, del cual el 10% sería en dólares de los Estados Unidos y el resto en moneda nacional.

34. Algunos Directores Ejecutivos han propuesto las siguientes opciones que se considerarían en la próxima ronda de debates: a) asignar el 50% del capital del Banco a los países en desarrollo y en transición, o un porcentaje semejante, como ocurre en el caso del OMGI, las instituciones regionales de financiamiento para el desarrollo, así como en el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola; b) estipular la inclusión de un componente de comunicaciones en todos los proyectos financiados por el Banco para que los pobres puedan estar representados en todas las fases del ciclo de los proyectos; c) establecer un procedimiento de selección de los jefes de las instituciones de Bretton Woods que permita tener en cuenta también a nacionales de los países en desarrollo y en transición; d) aumentar la representación de los nacionales de los países en desarrollo y en transición en los puestos administrativos superiores de las instituciones de Bretton Woods, y e) adoptar las medidas necesarias para aumentar la eficiencia del Directorio.

Siguientes pasos

35. La breve exposición que antecede revela la complejidad y la diversidad de las cuestiones relativas a la representación de los países. Demuestra también la necesidad de definir un marco adecuado para el examen futuro de estas cuestiones. Ese marco debería incluir los elementos siguientes: a) la relación entre el Banco y el Fondo; b) la gama de opciones que cabría considerar, y c) la gestión del proceso en lo sucesivo.

36. **La relación entre el Banco y el Fondo.** Si bien algunas de las opciones, como las que se refieren a la AIF, son específicas del Banco y pueden por lo tanto abordarse por separado, hay muchas otras, como las relativas a la asignación del capital accionario del Banco, que deberían estar estrechamente vinculadas a un tema fundamental para el FMI, a saber, la revisión de la fórmula de cuotas, habida cuenta de su importancia y su relación con la estructura del capital del Banco. Las cuestiones relativas a la composición del Directorio también deberían considerarse en forma paralela con el Fondo, teniendo en cuenta que, aun cuando se examinen cuestiones que sean específicas del Banco, sería beneficioso y a todas luces apropiado que se mantuviera la coordinación con el Fondo.

37. **Gama de opciones.** Entre las opciones sometidas a consideración no deberían incluirse las que se mencionan en el párrafo 33, pero sí las nuevas opciones propuestas.

38. **Gestión del proceso.** Se ha propuesto que debería seguirse adelante con todas las medidas que ya se han adoptado o que continúan en examen. También existe acuerdo en cuanto a la necesidad de ulteriores estudios y consultas sobre las opciones relativas a las cuestiones esbozadas en los párrafos 24 a 32, a saber, los votos básicos y las acciones de adhesión, los aumentos selectivos del capital, la composición del Directorio y las opciones adicionales propuestas en el párrafo 34. El Directorio prepararía un informe para las Reuniones de primavera de 2005, en el que se incluirían los siguientes elementos:

- a) Un informe de situación acerca de las acciones sobre las que se han tomado ya o se van a tomar medidas, a saber, la suscripción de acciones de la AIF y la duración del mandato de los Directores Ejecutivos;

- b) Una evaluación atenta de las opciones estructurales que requieren mayor consenso: votos básicos, acciones de adhesión, mayorías especiales, aumentos selectivos del capital y la composición del Directorio. En ese informe se analizarán atentamente los cambios necesarios, sus efectos en la representación, sus probables consecuencias en la participación accionaria del Banco, sus procesos de gestión y su condición en los mercados financieros, así como sus repercusiones para la coordinación con el FMI;
 - c) Una evaluación preliminar de las opciones adicionales contenidas en el párrafo 34;
 - d) Solicitudes específicas a los Gobernadores acerca de las opciones que deberían considerarse ulteriormente y dentro de qué marco cronológico.
39. Para las Reuniones Anuales de 2005, se prepararía un informe basado en la orientación ofrecida durante las Reuniones de primavera de 2005.

Orientación que se solicita a los Gobernadores

40. El planteamiento que se presenta en los párrafos 35 a 39 es el que tiene intención de adoptar el Directorio Ejecutivo. Éste agradecería el apoyo de los Gobernadores a dicho planteamiento, y acusaría también con agrado orientaciones claras sobre la forma más indicada de proceder, que garantice asimismo una acción coordinada de los Directorios del Banco y el Fondo.

Anexo 1

Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (extracto)

62. Subrayamos la necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países desarrollados y con economías en transición en el proceso de adopción de decisiones y el establecimiento de normas sobre cuestiones económicas a nivel internacional. Con ese fin, acogemos favorablemente la adopción de nuevas medidas para ayudar a los países en desarrollo y con economías en transición a desarrollar su capacidad de participar eficazmente en los foros multilaterales.
63. Una de las primeras prioridades es encontrar nuevas formas prácticas para que los países en desarrollo y los países con economías en transición participen más eficazmente en los diálogos y procesos internacionales de adopción de decisiones. En conformidad con los mandatos de las respectivas instituciones y foros y los medios de que disponen, instamos a que se adopten las medidas siguientes:
 - Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial: deberían seguir promoviendo la participación de todos los países en desarrollo y con economías en transición en sus procesos de adopción de decisiones; de este modo se fortalecería el diálogo internacional y la labor de estas instituciones cuando se examinen las necesidades de desarrollo de esos países y las cuestiones que les interesan;

Resumen de las opciones

OPCIONES	REPERCUSIONES	OBSERVACIONES	MEDIDAS NECESARIAS
1. Opciones sobre las que se han adoptado medidas			
1. Votos de la AIF: los miembros de la Parte II suscriben las suscripciones asignadas	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros de la Parte II suscriben las suscripciones ya asignadas; si se suscriben todas las asignaciones, los derechos de voto de los miembros de la Parte II pasarían del 38% al 48% 	<ul style="list-style-type: none"> Mientras los miembros de la Parte II de la AIF no suscriban las asignaciones pendientes, no se beneficiarán del correspondiente aumento del número de votos El costo de suscripción se fija en cada reposición de la AIF en una cifra simbólica (US\$25 por voto) Estas suscripciones contribuirían a demostrar la índole de colaboración de la AIF 	<ul style="list-style-type: none"> Suscripciones efectuadas por los demás miembros de la Parte II
2. Opciones sobre las que aún no se han adoptado medidas			
2. Duración del mandato de los Directores Ejecutivos: ampliación a tres años	<ul style="list-style-type: none"> Permite contar con opiniones más autorizadas y experimentadas en el Directorio 	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente, los grupos pueden adaptar la duración del mandato de manera que algunos Directores ocupen su cargo más de dos años, y otros menos ¿Podrían lograrse los mismos resultados con un acuerdo oficioso en el seno de los grupos y entre éstos? 	<ul style="list-style-type: none"> Modificación del Convenio Constitutivo* O bien: Acuerdos oficiosos en el seno de los grupos y entre éstos

* La modificación del Convenio Constitutivo del BIRF requiere la aprobación de la Junta de Gobernadores y **también** una mayoría de 3/5 de los países miembros que reúnan el 85% del total de votos.

OPCIONES	REPERCUSIONES	OBSERVACIONES	MEDIDAS NECESARIAS
3. Opciones que requieren un consenso más amplio			
3. Aumento del número de votos básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Duplicación del número de votos básicos a 92.000: el porcentaje del total de votos para los países en desarrollo pasa del 40% al 41% • Aumento del número de votos básicos al 10% del total: porcentaje de los países en desarrollo = 43% 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin costo para los miembros • No corrige los casos concretos de representación insuficiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación del Convenio Constitutivo*
4. Mayorías especiales (exigir una determinada proporción de países en desarrollo y en transición en la mayoría que vota)	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza un apoyo sustancial de países en desarrollo y en transición para la adopción de determinadas decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Se requeriría un mayor apoyo de países en desarrollo para adoptar determinadas decisiones • Podría permitir a un pequeño grupo de países vetar las decisiones de un grupo más grande • Exigiría llegar a un acuerdo sobre las definiciones jurídicas de una nueva categoría de miembro y también sobre el conjunto de decisiones que requerirían una nueva mayoría 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación del Convenio Constitutivo*
5. Aumento selectivo del capital: CC/INB	<ul style="list-style-type: none"> • Los países en desarrollo con representación insuficiente (28) podrían adquirir 79.957 acciones del BIRF: la participación accionaria de los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • Para determinar la insuficiencia de representación de los países, en el último ASC se utilizó la relación entre su capital por acciones del BIRF y las cuotas calculadas del FMI o el PNB (ahora INB) 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Junta de Gobernadores* • Los miembros no suscriptores se comprometen a no ejercer sus derechos

* La modificación del Convenio Constitutivo del BIRF requiere la aprobación de la Junta de Gobernadores y **también** una mayoría de 3/5 de los países miembros que reúnan el 85% del total de votos.

* Los aumentos de capital requieren la aprobación de la Junta de Gobernadores por una mayoría del 75% del total de votos.

OPCIONES	REPERCUSIONES	OBSERVACIONES	MEDIDAS NECESARIAS
	pasaría del 40% al 42,8% (si se comprasen todas)	<ul style="list-style-type: none"> • Supone un costo financiero para la adquisición de acciones y un pasivo contingente adicional • Incidiría en la clasificación de los países 	preferenciales
6. Aumento selectivo del capital: PPA	<ul style="list-style-type: none"> • Los países en desarrollo con representación insuficiente (34) podrían adquirir 291.000 acciones del BIRF: cambios notables en la clasificación de los países 	<ul style="list-style-type: none"> • El empleo de la metodología de la PPA sería una variación y podría dificultar otros cálculos que se basan actualmente en el INB por habitante o en las CC • Como en la opción anterior, entraña un costo financiero y un pasivo contingente • Tendría un efecto mucho más profundo en la clasificación de los países que cualquiera de las demás opciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Junta de Gobernadores* • Los miembros no suscriptores se comprometen a no ejercer sus derechos preferenciales
7. Aumento del número de acciones de adhesión	<ul style="list-style-type: none"> • Duplicación del número de acciones de adhesión, creando 250 para cada miembro. El porcentaje de votos de los países en desarrollo pasaría del 40% al 41% 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasivo contingente para los miembros (US\$30 millones por cada 250 acciones) • No se corregiría la insuficiencia de representación de algunos países 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Junta de Gobernadores*
8. Combinación de opciones	<ul style="list-style-type: none"> • Combinación de la opción de aumento selectivo del capital (CC/INB) con la 	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las observaciones sobre las opciones mencionadas <i>supra</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Junta de Gobernadores* • Los miembros no

* Los aumentos de capital requieren la aprobación de la Junta de Gobernadores por una mayoría del 75% del total de votos.

OPCIONES	REPERCUSIONES	OBSERVACIONES	MEDIDAS NECESARIAS
	<p>opción de aumento de las acciones de adhesión: la proporción de acciones de los países en desarrollo crecería al 44,3%</p> <p>O bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras permutas 		<p>suscriptores se comprometen a no ejercer sus derechos preferenciales</p>
<p>9. Número de Directores: acuerdo sobre el principio de que ningún Director Ejecutivo debe representar a más de 16 países</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumenta la representación de África al sur del Sahara y de los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Sigue siendo necesario aumentar el número de Directores tras el reciente incremento de la dotación de los dos grupos más grandes? • ¿Debería crearse un nuevo grupo o puede haber voluntarios dispuestos a renunciar? 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del aumento del número de Directores Ejecutivos por la Junta de Gobernadores, por una mayoría del 80% <p>O bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los miembros aceptan cambiar la nacionalidad en los grupos existentes y la actual estructura de los grupos
<p>4. Opciones que deberían descartarse</p>			
<p>10. Disminución selectiva del capital</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los países con exceso de representación venderían parte de sus acciones al Banco, que a su vez las vendería a países con representación insuficiente, a fin de corregir las distorsiones en los derechos de voto 	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible que no haya suficientes voluntarios para que los efectos en los derechos relativos de voto sean significativos • Sería útil para corregir los casos más extremos de representación excesiva sin necesidad de aumentar el capital • Sólo cambiarían las acciones de los países afectados • Las negociaciones serían largas y complejas, en particular para fijar el 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los países participantes • Podría necesitarse la aprobación de los Directores Ejecutivos

OPCIONES	REPERCUSIONES	OBSERVACIONES	MEDIDAS NECESARIAS
11. Fondo fiduciario financiado por donantes	<ul style="list-style-type: none"> Los países donantes aportan recursos a un fondo fiduciario para ayudar a los países pobres a comprar acciones de adhesión o acciones ordinarias 	<p>precio de la acción</p> <ul style="list-style-type: none"> Sería una forma tangible de ayuda directa de los accionistas más ricos a los países en desarrollo asociados Podría usarse también para las suscripciones de los países de la Parte II de la AIF (véase el punto 1 <i>supra</i>) 	
5. Otras opciones que cabría considerar			
<p>A lo largo de los distintos debates se han propuesto las opciones siguientes: i) asignar el 50% del capital del Banco a los países en desarrollo y en transición; ii) incluir en forma obligatoria un componente de comunicaciones en todos los proyectos financiados por el Banco para permitir la participación de los pobres en todas las etapas del ciclo de los proyectos; iii) modificar el proceso de selección de los jefes de las instituciones de Bretton Woods para que se pueda tener en cuenta también a los nacionales de los países en desarrollo y en transición, eliminando así la percepción de que los jefes de las dos instituciones gemelas sólo pueden provenir de determinadas regiones; iv) aumentar la representación de los nacionales de los países en desarrollo y en transición en los puestos administrativos superiores de las instituciones de Bretton Woods. No ha habido tiempo suficiente para hacer una evaluación de estas opciones.</p>			

CUADRO 1

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO
ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO ACTUALES DE LOS PAÍSES MIEMBROS**

(Al 27 de agosto de 2004)

<u>Miembro*</u>	<u>Derechos de voto actuales</u>			
	<u>No. de acciones</u>	<u>Votos básicos</u>	<u>Total de votos</u>	<u>Porcentaje del total de votos</u>
<u>Países desarrollados (ingreso alto)</u>				
ALEMANIA	72,399	250	72,649	4.49%
AUSTRALIA	24,464	250	24,714	1.53%
AUSTRIA	11,063	250	11,313	0.70%
BAHAMAS	1,071	250	1,321	0.08%
BAHREIN	1,103	250	1,353	0.08%
BÉLGICA	28,983	250	29,233	1.81%
BRUNEI DARUSSALAM	2,373	250	2,623	0.16%
CANADÁ	44,795	250	45,045	2.78%
CHIPRE	1,461	250	1,711	0.11%
COREA, REPÚBLICA DE	15,817	250	16,067	0.99%
DINAMARCA	13,451	250	13,701	0.85%
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	2,385	250	2,635	0.16%
ESLOVENIA	1,261	250	1,511	0.09%
ESPAÑA	27,997	250	28,247	1.75%
ESTADOS UNIDOS	264,969	250	265,219	16.39%
FINLANDIA	8,560	250	8,810	0.54%
FRANCIA	69,397	250	69,647	4.30%
GRECIA	1,684	250	1,934	0.12%
IRLANDIA	5,271	250	5,521	0.34%
ISLANDIA	1,258	250	1,508	0.09%
ISRAEL	4,750	250	5,000	0.31%
ITALIA	44,795	250	45,045	2.78%
JAPÓN	127,000	250	127,250	7.86%
KUWAIT	13,280	250	13,530	0.84%
LUXEMBURGO	1,652	250	1,902	0.12%
NORUEGA	9,982	250	10,232	0.63%
NUEVA ZELANDIA	7,236	250	7,486	0.46%
PAÍSES BAJOS	35,503	250	35,753	2.21%
PORTUGAL	5,460	250	5,710	0.35%
QATAR	1,096	250	1,346	0.08%
REINO UNIDO	69,397	250	69,647	4.30%
SAN MARINO	595	250	845	0.05%
SINGAPUR	320	250	570	0.04%
SUECIA	14,974	250	15,224	0.94%
SUIZA	26,606	250	26,856	1.66%
Países (35)	962,408	8,750	971,158	60.00%
<u>Países en desarrollo (ingreso mediano y bajo)</u>				
AFGANISTÁN	300	250	550	0.03%
ALBANIA	830	250	1,080	0.07%
ANGOLA	2,676	250	2,926	0.18%
ANTIGUA Y BARBUDA	520	250	770	0.05%
ARABIA SAUDITA	44,795	250	45,045	2.78%
ARGELIA	9,252	250	9,502	0.59%
ARGENTINA	17,911	250	18,161	1.12%
ARMENIA	1,139	250	1,389	0.09%
AZERBAIYÁN	1,646	250	1,896	0.12%
BANGLADESH	4,854	250	5,104	0.32%
BARBADOS	948	250	1,198	0.07%
BELARÚS	3,323	250	3,573	0.22%
BELICE	586	250	836	0.05%
BENIN	868	250	1,118	0.07%
BHUTÁN	479	250	729	0.05%
BOLIVIA	1,785	250	2,035	0.13%
BOSNIA Y HERZEGOVINA	549	250	799	0.05%
BOTSWANA	615	250	865	0.05%
BRASIL	33,287	250	33,537	2.07%
BULGARIA	5,215	250	5,465	0.34%
BURKINA FASO	868	250	1,118	0.07%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Total de votos	Porcentaje del total de votos
BURUNDI	716	250	966	0.06%
CABO VERDE	508	250	758	0.05%
CAMBOYA	214	250	464	0.03%
CAMERÚN	1,527	250	1,777	0.11%
CHAD	862	250	1,112	0.07%
CHILE	6,931	250	7,181	0.44%
CHINA	44,799	250	45,049	2.78%
COLOMBIA	6,352	250	6,602	0.41%
COMORAS	282	250	532	0.03%
CONGO, REP. DEL	927	250	1,177	0.07%
CONGO, REP. DEM. DEL	2,643	250	2,893	0.18%
COSTA RICA	233	250	483	0.03%
COTE D'IVOIRE	2,516	250	2,766	0.17%
CROACIA	2,293	250	2,543	0.16%
DJIBOUTI	559	250	809	0.05%
DOMINICA	504	250	754	0.05%
ECUADOR	2,771	250	3,021	0.19%
EGIPTO, REPÚBLICA ÁRABE DE	7,108	250	7,358	0.45%
EL SALVADOR	141	250	391	0.02%
ERITREA	593	250	843	0.05%
ESTONIA	923	250	1,173	0.07%
ETIOPÍA	978	250	1,228	0.08%
EX REP. YUG. DE MACEDONIA	427	250	677	0.04%
FEDERACIÓN DE RUSIA	44,795	250	45,045	2.78%
FIJI	987	250	1,237	0.08%
FILIPINAS	6,844	250	7,094	0.44%
GABÓN	987	250	1,237	0.08%
GAMBIA	543	250	793	0.05%
GEORGIA	1,584	250	1,834	0.11%
GHANA	1,525	250	1,775	0.11%
GRANADA	531	250	781	0.05%
GUATEMALA	2,001	250	2,251	0.14%
GUINEA	1,292	250	1,542	0.10%
GUINEA ECUATORIAL	715	250	965	0.06%
GUINEA-BISSAU	540	250	790	0.05%
GUYANA	1,058	250	1,308	0.08%
HAITÍ	1,067	250	1,317	0.08%
HONDURAS	641	250	891	0.06%
HUNGRÍA	8,050	250	8,300	0.51%
INDIA	44,795	250	45,045	2.78%
INDONESIA	14,981	250	15,231	0.94%
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL	23,686	250	23,936	1.48%
IRAQ	2,808	250	3,058	0.19%
ISLAS MARSHALL	469	250	719	0.04%
ISLAS SALOMÓN	513	250	763	0.05%
JAMAICA	2,578	250	2,828	0.17%
JORDANIA	1,388	250	1,638	0.10%
KAZAJSTÁN	2,985	250	3,235	0.20%
KENYA	2,461	250	2,711	0.17%
KIRIBATI	465	250	715	0.04%
LESOTHO	663	250	913	0.06%
LETONIA	1,384	250	1,634	0.10%
LÍBANO	340	250	590	0.04%
LIBERIA	463	250	713	0.04%
LIBIA	7,840	250	8,090	0.50%
LITUANIA	1,507	250	1,757	0.11%
MADAGASCAR	1,422	250	1,672	0.10%
MALASIA	8,244	250	8,494	0.52%
MALAWI	1,094	250	1,344	0.08%
MALDIVAS	469	250	719	0.04%
MALÍ	1,162	250	1,412	0.09%
MALTA	1,074	250	1,324	0.08%
MARRUECOS	4,973	250	5,223	0.32%
MAURICIO	1,242	250	1,492	0.09%
MAURITANIA	900	250	1,150	0.07%
MÉXICO	18,804	250	19,054	1.18%
MICRONESIA, ESTADOS FED. DE	479	250	729	0.05%
MONGOLIA	466	250	716	0.04%
MOZAMBIQUE	930	250	1,180	0.07%
MYANMAR	2,484	250	2,734	0.17%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Total de votos	Porcentaje del total de votos
NAMIBIA	1,523	250	1,773	0.11%
NEPAL	968	250	1,218	0.08%
NICARAGUA	608	250	858	0.05%
NÍGER	852	250	1,102	0.07%
NIGERIA	12,655	250	12,905	0.80%
OMÁN	1,561	250	1,811	0.11%
PAKISTÁN	9,339	250	9,589	0.59%
PALAU	16	250	266	0.02%
PANAMÁ	385	250	635	0.04%
PAPUA NUEVA GUINEA	1,294	250	1,544	0.10%
PARAGUAY	1,229	250	1,479	0.09%
PERÚ	5,331	250	5,581	0.34%
POLONIA	10,908	250	11,158	0.69%
REP. DEM. POP. LAO	178	250	428	0.03%
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	2,202	250	2,452	0.15%
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	862	250	1,112	0.07%
REPÚBLICA CHECA	6,308	250	6,558	0.41%
REPÚBLICA DE MOLDOVA	1,368	250	1,618	0.10%
REPÚBLICA DOMINICANA	2,092	250	2,342	0.14%
REPÚBLICA ESLOVACA	3,216	250	3,466	0.21%
REPÚBLICA KIRGUISA	1,107	250	1,357	0.08%
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA	1,295	250	1,545	0.10%
RUMANIA	4,011	250	4,261	0.26%
RWANDA	1,046	250	1,296	0.08%
SAINT KITTS Y NEVIS	275	250	525	0.03%
SAMOA	531	250	781	0.05%
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	278	250	528	0.03%
SANTA LUCÍA	552	250	802	0.05%
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	495	250	745	0.05%
SENEGAL	2,072	250	2,322	0.14%
SERBIA Y MONTENEGRO	2,846	250	3,096	0.19%
SEYCHELLES	263	250	513	0.03%
SIERRA LEONA	718	250	968	0.06%
SOMALIA	552	250	802	0.05%
SRI LANKA	3,817	250	4,067	0.25%
SUDÁFRICA	13,462	250	13,712	0.85%
SUDÁN	850	250	1,100	0.07%
SURINAME	412	250	662	0.04%
SWAZILANDIA	440	250	690	0.04%
TAILANDIA	6,349	250	6,599	0.41%
TAYIKISTÁN	1,060	250	1,310	0.08%
TIMOR-LESTE	517	250	767	0.05%
TOGO	1,105	250	1,355	0.08%
TONGA	494	250	744	0.05%
TRINIDAD Y TABAGO	2,664	250	2,914	0.18%
TÚNEZ	719	250	969	0.06%
TURKMENISTÁN	526	250	776	0.05%
TURQUÍA	8,328	250	8,578	0.53%
UCRANIA	10,908	250	11,158	0.69%
UGANDA	617	250	867	0.05%
URUGUAY	2,812	250	3,062	0.19%
UZBEKISTÁN	2,493	250	2,743	0.17%
VANUATU	586	250	836	0.05%
VENEZUELA, REP. BOLIVARIANA DE	20,361	250	20,611	1.27%
VIET NAM	968	250	1,218	0.08%
YEMEN, REPÚBLICA DEL	2,212	250	2,462	0.15%
ZAMBIA	2,810	250	3,060	0.19%
ZIMBABWE	3,325	250	3,575	0.22%
Países (149)	610,253	37,250	647,503	40.00%
Total	1,572,661	46,000	1,618,661	100.00%

* El grado de desarrollo según el nivel de ingreso se basa en los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial de abril de 2003.

CUADRO 2

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO
ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO DE LOS PAÍSES MIEMBROS**

(Hipótesis de 250 votos básicos adicionales)

<u>Miembro*</u>	Derechos de voto				Porcentaje del total de votos
	No. de acciones	Votos básicos	Votos básicos adicionales	Total de votos	
<u>Países desarrollados (ingreso alto)</u>					
ALEMANIA	72,399	250	250	72,899	4.38%
AUSTRALIA	24,464	250	250	24,964	1.50%
AUSTRIA	11,063	250	250	11,563	0.69%
BAHAMAS	1,071	250	250	1,571	0.09%
BAHREIN	1,103	250	250	1,603	0.10%
BÉLGICA	28,983	250	250	29,483	1.77%
BRUNEI DARUSSALAM	2,373	250	250	2,873	0.17%
CANADÁ	44,795	250	250	45,295	2.72%
CHIPRE	1,461	250	250	1,961	0.12%
COREA, REPÚBLICA DE	15,817	250	250	16,317	0.98%
DINAMARCA	13,451	250	250	13,951	0.84%
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	2,385	250	250	2,885	0.17%
ESLOVENIA	1,261	250	250	1,761	0.11%
ESPAÑA	27,997	250	250	28,497	1.71%
ESTADOS UNIDOS	264,969	250	250	265,469	15.95%
FINLANDIA	8,560	250	250	9,060	0.54%
FRANCIA	69,397	250	250	69,897	4.20%
GRECIA	1,684	250	250	2,184	0.13%
IRLANDA	5,271	250	250	5,771	0.35%
ISLANDIA	1,258	250	250	1,758	0.11%
ISRAEL	4,750	250	250	5,250	0.32%
ITALIA	44,795	250	250	45,295	2.72%
JAPÓN	127,000	250	250	127,500	7.66%
KUWAIT	13,280	250	250	13,780	0.83%
LUXEMBURGO	1,652	250	250	2,152	0.13%
NORUEGA	9,982	250	250	10,482	0.63%
NUEVA ZELANDIA	7,236	250	250	7,736	0.46%
PAÍSES BAJOS	35,503	250	250	36,003	2.16%
PORTUGAL	5,460	250	250	5,960	0.36%
QATAR	1,096	250	250	1,596	0.10%
REINO UNIDO	69,397	250	250	69,897	4.20%
SAN MARINO	595	250	250	1,095	0.07%
SINGAPUR	320	250	250	820	0.05%
SUECIA	14,974	250	250	15,474	0.93%
SUIZA	26,606	250	250	27,106	1.63%
Países (35)	962,408	8,750	8,750	979,908	58.87%
<u>Países en desarrollo (ingreso mediano y bajo)</u>					
AFGANISTÁN	300	250	250	800	0.05%
ALBANIA	830	250	250	1,330	0.08%
ANGOLA	2,676	250	250	3,176	0.19%
ANTIGUA Y BARBUDA	520	250	250	1,020	0.06%
ARABIA SAUDITA	44,795	250	250	45,295	2.72%
ARGELIA	9,252	250	250	9,752	0.59%
ARGENTINA	17,911	250	250	18,411	1.11%
ARMENIA	1,139	250	250	1,639	0.10%
AZERBAIYÁN	1,646	250	250	2,146	0.13%
BANGLADESH	4,854	250	250	5,354	0.32%
BARBADOS	948	250	250	1,448	0.09%
BELARÚS	3,323	250	250	3,823	0.23%
BELICE	586	250	250	1,086	0.07%
BENIN	868	250	250	1,368	0.08%
BHUTÁN	479	250	250	979	0.06%
BOLIVIA	1,785	250	250	2,285	0.14%
BOSNIA Y HERZEGOVINA	549	250	250	1,049	0.06%
BOTSWANA	615	250	250	1,115	0.07%
BRASIL	33,287	250	250	33,787	2.03%
BULGARIA	5,215	250	250	5,715	0.34%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Votos básicos adicionales	Total de votos	Porcentaje del total de votos
BURKINA FASO	868	250	250	1,368	0.08%
BURUNDI	716	250	250	1,216	0.07%
CABO VERDE	508	250	250	1,008	0.06%
CAMBOYA	214	250	250	714	0.04%
CAMERÚN	1,527	250	250	2,027	0.12%
CHAD	862	250	250	1,362	0.08%
CHILE	6,931	250	250	7,431	0.45%
CHINA	44,799	250	250	45,299	2.72%
COLOMBIA	6,352	250	250	6,852	0.41%
COMORAS	282	250	250	782	0.05%
CONGO, REP. DE	927	250	250	1,427	0.09%
CONGO, REP. DEM. DE	2,643	250	250	3,143	0.19%
COSTA RICA	233	250	250	733	0.04%
CÔTE D'IVOIRE	2,516	250	250	3,016	0.18%
CROACIA	2,293	250	250	2,793	0.17%
DJIBOUTI	559	250	250	1,059	0.06%
DOMINICA	504	250	250	1,004	0.06%
ECUADOR	2,771	250	250	3,271	0.20%
EGIPTO, REPÚBLICA ÁRABE DE	7,108	250	250	7,608	0.46%
EL SALVADOR	141	250	250	641	0.04%
ERITREA	593	250	250	1,093	0.07%
ESTONIA	923	250	250	1,423	0.09%
ETIOPÍA	978	250	250	1,478	0.09%
EX REP. YUG. DE MACEDONIA	427	250	250	927	0.06%
FEDERACIÓN DE RUSIA	44,795	250	250	45,295	2.72%
FIJI	987	250	250	1,487	0.09%
FILIPINAS	6,844	250	250	7,344	0.44%
GABÓN	987	250	250	1,487	0.09%
GAMBIA	543	250	250	1,043	0.06%
GEORGIA	1,584	250	250	2,084	0.13%
GHANA	1,525	250	250	2,025	0.12%
GRANADA	531	250	250	1,031	0.06%
GUATEMALA	2,001	250	250	2,501	0.15%
GUINEA	1,292	250	250	1,792	0.11%
GUINEA ECUATORIAL	715	250	250	1,215	0.07%
GUINEA-BISSAU	540	250	250	1,040	0.06%
GUYANA	1,058	250	250	1,558	0.09%
HAITÍ	1,067	250	250	1,567	0.09%
HONDURAS	641	250	250	1,141	0.07%
HUNGRÍA	8,050	250	250	8,550	0.51%
INDIA	44,795	250	250	45,295	2.72%
INDONESIA	14,981	250	250	15,481	0.93%
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL	23,686	250	250	24,186	1.45%
IRAQ	2,808	250	250	3,308	0.20%
ISLAS MARSHALL	469	250	250	969	0.06%
ISLAS SALOMÓN	513	250	250	1,013	0.06%
JAMAICA	2,578	250	250	3,078	0.18%
JORDANIA	1,388	250	250	1,888	0.11%
KAZAJSTÁN	2,985	250	250	3,485	0.21%
KENYA	2,461	250	250	2,961	0.18%
KIRIBATI	465	250	250	965	0.06%
LESOTHO	663	250	250	1,163	0.07%
LETONIA	1,384	250	250	1,884	0.11%
LÍBANO	340	250	250	840	0.05%
LIBERIA	463	250	250	963	0.06%
LIBIA	7,840	250	250	8,340	0.50%
LITUANIA	1,507	250	250	2,007	0.12%
MADAGASCAR	1,422	250	250	1,922	0.12%
MALASIA	8,244	250	250	8,744	0.53%
MALAWI	1,094	250	250	1,594	0.10%
MALDIVAS	469	250	250	969	0.06%
MALÍ	1,162	250	250	1,662	0.10%
MALTA	1,074	250	250	1,574	0.09%
MARRUECOS	4,973	250	250	5,473	0.33%
MAURICIO	1,242	250	250	1,742	0.10%
MAURITANIA	900	250	250	1,400	0.08%
MÉXICO	18,804	250	250	19,304	1.16%
MICRONESIA, ESTADOS FED. DE	479	250	250	979	0.06%
MONGOLIA	466	250	250	966	0.06%
MOZAMBIQUE	930	250	250	1,430	0.09%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Votos básicos adicionales	Total de votos	Porcentaje del total de votos
MYANMAR	2,484	250	250	2,984	0.18%
NAMIBIA	1,523	250	250	2,023	0.12%
NEPAL	968	250	250	1,468	0.09%
NICARAGUA	608	250	250	1,108	0.07%
NÍGER	852	250	250	1,352	0.08%
NIGERIA	12,655	250	250	13,155	0.79%
OMÁN	1,561	250	250	2,061	0.12%
PAKISTÁN	9,339	250	250	9,839	0.59%
PALAU	16	250	250	516	0.03%
PANAMÁ	385	250	250	885	0.05%
PAPUA NUEVA GUINEA	1,294	250	250	1,794	0.11%
PARAGUAY	1,229	250	250	1,729	0.10%
PERÚ	5,331	250	250	5,831	0.35%
POLONIA	10,908	250	250	11,408	0.69%
REP. DEMOCRÁTICA POPULAR LAO	178	250	250	678	0.04%
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	2,202	250	250	2,702	0.16%
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	862	250	250	1,362	0.08%
REPÚBLICA CHECA	6,308	250	250	6,808	0.41%
REPÚBLICA DE MOLDOVA	1,368	250	250	1,868	0.11%
REPÚBLICA DOMINICANA	2,092	250	250	2,592	0.16%
REPÚBLICA ESLOVACA	3,216	250	250	3,716	0.22%
REPÚBLICA KIRGUISA	1,107	250	250	1,607	0.10%
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA	1,295	250	250	1,795	0.11%
RUMANIA	4,011	250	250	4,511	0.27%
RWANDA	1,046	250	250	1,546	0.09%
SAINT KITTS Y NEVIS	275	250	250	775	0.05%
SAMOA	531	250	250	1,031	0.06%
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	278	250	250	778	0.05%
SANTA LUCÍA	552	250	250	1,052	0.06%
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	495	250	250	995	0.06%
SENEGAL	2,072	250	250	2,572	0.15%
SERBIA Y MONTENEGRO	2,846	250	250	3,346	0.20%
SEYCHELLES	263	250	250	763	0.05%
SIERRA LEONA	718	250	250	1,218	0.07%
SOMALIA	552	250	250	1,052	0.06%
SRI LANKA	3,817	250	250	4,317	0.26%
SUDÁFRICA	13,462	250	250	13,962	0.84%
SUDÁN	850	250	250	1,350	0.08%
SURINAME	412	250	250	912	0.05%
SWAZILANDIA	440	250	250	940	0.06%
TAILANDIA	6,349	250	250	6,849	0.41%
TAYIKISTÁN	1,060	250	250	1,560	0.09%
TIMOR-LESTE	517	250	250	1,017	0.06%
TOGO	1,105	250	250	1,605	0.10%
TONGA	494	250	250	994	0.06%
TRINIDAD Y TABAGO	2,664	250	250	3,164	0.19%
TÚNEZ	719	250	250	1,219	0.07%
TURKMENISTÁN	526	250	250	1,026	0.06%
TURQUÍA	8,328	250	250	8,828	0.53%
UCRANIA	10,908	250	250	11,408	0.69%
UGANDA	617	250	250	1,117	0.07%
URUGUAY	2,812	250	250	3,312	0.20%
UZBEKISTÁN	2,493	250	250	2,993	0.18%
VANUATU	586	250	250	1,086	0.07%
VENEZUELA, REP. BOLIVARIANA DE	20,361	250	250	20,861	1.25%
VIET NAM	968	250	250	1,468	0.09%
YEMEN, REPÚBLICA DEL	2,212	250	250	2,712	0.16%
ZAMBIA	2,810	250	250	3,310	0.20%
ZIMBABWE	3,325	250	250	3,825	0.23%
Paises (149)	610,253	37,250	37,250	684,753	41.13%
Total	1,572,661	46,000	46,000	1,664,661	100.00%

* El grado de desarrollo según el nivel de ingreso se basa en los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial de abril de 2003.

CUADRO 3

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO
ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO DE LOS PAÍSES MIEMBROS**

(Hipótesis de que los votos básicos y los votos básicos adicionales representan el 10% del total de los derechos de voto)

<u>Miembro*</u>	Derechos de voto				Porcentaje del total de votos
	No. de acciones	Votos básicos	Votos básicos adicionales	Total de votos	
<u>Países desarrollados (ingreso alto)</u>					
ALEMANIA	72,399	250	700	73,349	4.20%
AUSTRALIA	24,464	250	700	25,414	1.45%
AUSTRIA	11,063	250	700	12,013	0.69%
BAHAMAS	1,071	250	700	2,021	0.12%
BAHREIN	1,103	250	700	2,053	0.12%
BÉLGICA	28,983	250	700	29,933	1.71%
BRUNEI DARUSSALAM	2,373	250	700	3,323	0.19%
CANADÁ	44,795	250	700	45,745	2.62%
CHIPRE	1,461	250	700	2,411	0.14%
COREA, REPÚBLICA DE	15,817	250	700	16,767	0.96%
DINAMARCA	13,451	250	700	14,401	0.82%
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	2,385	250	700	3,335	0.19%
ESLOVENIA	1,261	250	700	2,211	0.13%
ESPAÑA	27,997	250	700	28,947	1.66%
ESTADOS UNIDOS	264,969	250	700	265,919	15.22%
FINLANDIA	8,560	250	700	9,510	0.54%
FRANCIA	69,397	250	700	70,347	4.03%
GRECIA	1,684	250	700	2,634	0.15%
IRLANDA	5,271	250	700	6,221	0.36%
ISLANDIA	1,258	250	700	2,208	0.13%
ISRAEL	4,750	250	700	5,700	0.33%
ITALIA	44,795	250	700	45,745	2.62%
JAPÓN	127,000	250	700	127,950	7.32%
KUWAIT	13,280	250	700	14,230	0.81%
LUXEMBURGO	1,652	250	700	2,602	0.15%
NORUEGA	9,982	250	700	10,932	0.63%
NUEVA ZELANDIA	7,236	250	700	8,186	0.47%
PAÍSES BAJOS	35,503	250	700	36,453	2.09%
PORTUGAL	5,460	250	700	6,410	0.37%
QATAR	1,096	250	700	2,046	0.12%
REINO UNIDO	69,397	250	700	70,347	4.03%
SAN MARINO	595	250	700	1,545	0.09%
SINGAPUR	320	250	700	1,270	0.07%
SUECIA	14,974	250	700	15,924	0.91%
SUIZA	26,606	250	700	27,556	1.58%
Países (35)	962,408	8,750	24,500	995,658	56.98%
<u>Países en desarrollo (ingreso mediano y bajo)</u>					
AFGANISTÁN	300	250	700	1,250	0.07%
ALBANIA	830	250	700	1,780	0.10%
ANGOLA	2,676	250	700	3,626	0.21%
ANTIGUA Y BARBUDA	520	250	700	1,470	0.08%
ARABIA SAUDITA	44,795	250	700	45,745	2.62%
ARGELIA	9,252	250	700	10,202	0.58%
ARGENTINA	17,911	250	700	18,861	1.08%
ARMENIA	1,139	250	700	2,089	0.12%
AZERBAIYÁN	1,646	250	700	2,596	0.15%
BANGLADESH	4,854	250	700	5,804	0.33%
BARBADOS	948	250	700	1,898	0.11%
BELARÚS	3,323	250	700	4,273	0.24%
BELICE	586	250	700	1,536	0.09%
BENIN	868	250	700	1,818	0.10%
BHUTÁN	479	250	700	1,429	0.08%
BOLIVIA	1,785	250	700	2,735	0.16%
BOSNIA Y HERZEGOVINA	549	250	700	1,499	0.09%
BOTSWANA	615	250	700	1,565	0.09%
BRASIL	33,287	250	700	34,237	1.96%
BULGARIA	5,215	250	700	6,165	0.35%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Votos básicos adicionales	Total de votos	Porcentaje del total de votos
BURKINA FASO	868	250	700	1,818	0.10%
BURUNDI	716	250	700	1,666	0.10%
CABO VERDE	508	250	700	1,458	0.08%
CAMBOYA	214	250	700	1,164	0.07%
CAMERÚN	1,527	250	700	2,477	0.14%
CHAD	862	250	700	1,812	0.10%
CHILE	6,931	250	700	7,881	0.45%
CHINA	44,799	250	700	45,749	2.62%
COLOMBIA	6,352	250	700	7,302	0.42%
COMORAS	282	250	700	1,232	0.07%
CONGO, REP. DEL	927	250	700	1,877	0.11%
CONGO, REP. DEM. DEL	2,643	250	700	3,593	0.21%
COSTA RICA	233	250	700	1,183	0.07%
COTE D'IVOIRE	2,516	250	700	3,466	0.20%
CROACIA	2,293	250	700	3,243	0.19%
DJIBOUTI	559	250	700	1,509	0.09%
DOMINICA	504	250	700	1,454	0.08%
ECUADOR	2,771	250	700	3,721	0.21%
EGIPTO, REPÚBLICA ÁRABE DE	7,108	250	700	8,058	0.46%
EL SALVADOR	141	250	700	1,091	0.06%
ERITREA	593	250	700	1,543	0.09%
ESTONIA	923	250	700	1,873	0.11%
ETIOPÍA	978	250	700	1,928	0.11%
EX REP. YUG. DE MACEDONIA	427	250	700	1,377	0.08%
FEDERACIÓN DE RUSIA	44,795	250	700	45,745	2.62%
FIJI	987	250	700	1,937	0.11%
FILIPINAS	6,844	250	700	7,794	0.45%
GABÓN	987	250	700	1,937	0.11%
GAMBIA	543	250	700	1,493	0.09%
GEORGIA	1,584	250	700	2,534	0.15%
GHANA	1,525	250	700	2,475	0.14%
GRANADA	531	250	700	1,481	0.08%
GUATEMALA	2,001	250	700	2,951	0.17%
GUINEA	1,292	250	700	2,242	0.13%
GUINEA ECUATORIAL	715	250	700	1,665	0.10%
GUINEA-BISSAU	540	250	700	1,490	0.09%
GUYANA	1,058	250	700	2,008	0.11%
HAÍTÍ	1,067	250	700	2,017	0.12%
HONDURAS	641	250	700	1,591	0.09%
HUNGRÍA	8,050	250	700	9,000	0.52%
INDIA	44,795	250	700	45,745	2.62%
INDONESIA	14,981	250	700	15,931	0.91%
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL	23,686	250	700	24,636	1.41%
IRAQ	2,808	250	700	3,758	0.22%
ISLAS MARSHALL	469	250	700	1,419	0.08%
ISLAS SALOMÓN	513	250	700	1,463	0.08%
JAMAICA	2,578	250	700	3,528	0.20%
JORDANIA	1,388	250	700	2,338	0.13%
KAZAJSTÁN	2,985	250	700	3,935	0.23%
KENYA	2,461	250	700	3,411	0.20%
KIRIBATI	465	250	700	1,415	0.08%
LESOTHO	663	250	700	1,613	0.09%
LETONIA	1,384	250	700	2,334	0.13%
LÍBANO	340	250	700	1,290	0.07%
LIBERIA	463	250	700	1,413	0.08%
LIBIA	7,840	250	700	8,790	0.50%
LITUANIA	1,507	250	700	2,457	0.14%
MADAGASCAR	1,422	250	700	2,372	0.14%
MALASIA	8,244	250	700	9,194	0.53%
MALAWI	1,094	250	700	2,044	0.12%
MALDIVAS	469	250	700	1,419	0.08%
MALÍ	1,162	250	700	2,112	0.12%
MALTA	1,074	250	700	2,024	0.12%
MARRUECOS	4,973	250	700	5,923	0.34%
MAURICIO	1,242	250	700	2,192	0.13%
MAURITANIA	900	250	700	1,850	0.11%
MÉXICO	18,804	250	700	19,754	1.13%
MICRONESIA, ESTADOS FED. DE	479	250	700	1,429	0.08%
MONGOLIA	466	250	700	1,416	0.08%
MOZAMBIQUE	930	250	700	1,880	0.11%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Votos básicos adicionales	Total de votos	Porcentaje del total de votos
MYANMAR	2,484	250	700	3,434	0.20%
NAMIBIA	1,523	250	700	2,473	0.14%
NEPAL	968	250	700	1,918	0.11%
NICARAGUA	608	250	700	1,558	0.09%
NÍGER	852	250	700	1,802	0.10%
NIGERIA	12,655	250	700	13,605	0.78%
OMÁN	1,561	250	700	2,511	0.14%
PAKISTÁN	9,339	250	700	10,289	0.59%
PALAU	16	250	700	966	0.06%
PANAMÁ	385	250	700	1,335	0.08%
PAPUA NUEVA GUINEA	1,294	250	700	2,244	0.13%
PARAGUAY	1,229	250	700	2,179	0.12%
PERÚ	5,331	250	700	6,281	0.36%
POLONIA	10,908	250	700	11,858	0.68%
REP. DEM. POP. LAO	178	250	700	1,128	0.06%
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	2,202	250	700	3,152	0.18%
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	862	250	700	1,812	0.10%
REPÚBLICA CHECA	6,308	250	700	7,258	0.42%
REPÚBLICA DE MOLDOVA	1,368	250	700	2,318	0.13%
REPÚBLICA DOMINICANA	2,092	250	700	3,042	0.17%
REPÚBLICA ESLOVACA	3,216	250	700	4,166	0.24%
REPÚBLICA KIRGUISA	1,107	250	700	2,057	0.12%
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA	1,295	250	700	2,245	0.13%
RUMANIA	4,011	250	700	4,961	0.28%
RWANDA	1,046	250	700	1,996	0.11%
SAINT KITTS Y NEVIS	275	250	700	1,225	0.07%
SAMOA	531	250	700	1,481	0.08%
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	278	250	700	1,228	0.07%
SANTA LUCÍA	552	250	700	1,502	0.09%
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	495	250	700	1,445	0.08%
SENEGAL	2,072	250	700	3,022	0.17%
SERBIA Y MONTENEGRO	2,846	250	700	3,796	0.22%
SEYCHELLES	263	250	700	1,213	0.07%
SIERRA LEONA	718	250	700	1,668	0.10%
SOMALIA	552	250	700	1,502	0.09%
SRI LANKA	3,817	250	700	4,767	0.27%
SUDÁFRICA	13,462	250	700	14,412	0.82%
SUDÁN	850	250	700	1,800	0.10%
SURINAME	412	250	700	1,362	0.08%
SWAZILANDIA	440	250	700	1,390	0.08%
TAILANDIA	6,349	250	700	7,299	0.42%
TAYIKISTÁN	1,060	250	700	2,010	0.12%
TIMOR-LESTE	517	250	700	1,467	0.08%
TOGO	1,105	250	700	2,055	0.12%
TONGA	494	250	700	1,444	0.08%
TRINIDAD Y TABAGO	2,664	250	700	3,614	0.21%
TÚNEZ	719	250	700	1,669	0.10%
TURKMENISTÁN	526	250	700	1,476	0.08%
TURQUÍA	8,328	250	700	9,278	0.53%
UCRANIA	10,908	250	700	11,858	0.68%
UGANDA	617	250	700	1,567	0.09%
URUGUAY	2,812	250	700	3,762	0.22%
UZBEKISTÁN	2,493	250	700	3,443	0.20%
VANUATU	586	250	700	1,536	0.09%
VENEZUELA, REP. BOLIVARIANA DE	20,361	250	700	21,311	1.22%
VIET NAM	968	250	700	1,918	0.11%
YEMEN, REPÚBLICA DEL	2,212	250	700	3,162	0.18%
ZAMBIA	2,810	250	700	3,760	0.22%
ZIMBABWE	3,325	250	700	4,275	0.24%
Países (149)	610,253	37,250	104,300	751,803	43.02%
Total	1,572,661	46,000	128,800	1,747,461	100.00%
	90.00%	10.00%	100.00%		

700

* El grado de desarrollo según el nivel de ingreso se basa en los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial de abril de 2003.

CUADRO 4

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO
ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO DE LOS PAÍSES MIEMBROS**

(Hipótesis de 250 acciones de adhesión adicionales)

<u>Miembro*</u>	Derechos de voto				
	No. de acciones	Votos básicos	Acciones de adhesión adicionales	Total de votos	Porcentaje del total de votos
Países desarrollados (ingreso alto)					
ALEMANIA	72,399	250	250	72,899	4.38%
AUSTRALIA	24,464	250	250	24,964	1.50%
AUSTRIA	11,063	250	250	11,563	0.69%
BAHAMAS	1,071	250	250	1,571	0.09%
BAHREIN	1,103	250	250	1,603	0.10%
BÉLGICA	28,983	250	250	29,483	1.77%
BRUNEI DARUSSALAM	2,373	250	250	2,873	0.17%
CANADÁ	44,795	250	250	45,295	2.72%
CHIPRE	1,461	250	250	1,961	0.12%
COREA, REPÚBLICA DE	15,817	250	250	16,317	0.98%
DINAMARCA	13,451	250	250	13,951	0.84%
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	2,385	250	250	2,885	0.17%
ESLOVENIA	1,261	250	250	1,761	0.11%
ESPAÑA	27,997	250	250	28,497	1.71%
ESTADOS UNIDOS	264,969	250	250	265,469	15.95%
FINLANDIA	8,560	250	250	9,060	0.54%
FRANCIA	69,397	250	250	69,897	4.20%
GRECIA	1,684	250	250	2,184	0.13%
IRLANDA	5,271	250	250	5,771	0.35%
ISLANDIA	1,258	250	250	1,758	0.11%
ISRAEL	4,750	250	250	5,250	0.32%
ITALIA	44,795	250	250	45,295	2.72%
JAPÓN	127,000	250	250	127,500	7.66%
KUWAIT	13,280	250	250	13,780	0.83%
LUXEMBURGO	1,652	250	250	2,152	0.13%
NORUEGA	9,982	250	250	10,482	0.63%
NUEVA ZELANDIA	7,236	250	250	7,736	0.46%
PAÍSES BAJOS	35,503	250	250	36,003	2.16%
PORTUGAL	5,460	250	250	5,960	0.36%
QATAR	1,096	250	250	1,596	0.10%
REINO UNIDO	69,397	250	250	69,897	4.20%
SAN MARINO	595	250	250	1,095	0.07%
SINGAPUR	320	250	250	820	0.05%
SUECIA	14,974	250	250	15,474	0.93%
SUIZA	26,606	250	250	27,106	1.63%
Países (35)	962,408	8,750	8,750	979,908	58.87%
Países en desarrollo (ingreso mediano y bajo)					
AFGANISTÁN	300	250	250	800	0.05%
ALBANIA	830	250	250	1,330	0.08%
ANGOLA	2,676	250	250	3,176	0.19%
ANTIGUA Y BARBUDA	520	250	250	1,020	0.06%
ARABIA SAUDITA	44,795	250	250	45,295	2.72%
ARGELIA	9,252	250	250	9,752	0.59%
ARGENTINA	17,911	250	250	18,411	1.11%
ARMENIA	1,139	250	250	1,639	0.10%
AZERBAIYÁN	1,646	250	250	2,146	0.13%
BANGLADESH	4,854	250	250	5,354	0.32%
BARBADOS	948	250	250	1,448	0.09%
BELARÚS	3,323	250	250	3,823	0.23%
BELICE	586	250	250	1,086	0.07%
BENIN	868	250	250	1,368	0.08%
BHUTÁN	479	250	250	979	0.06%
BOLIVIA	1,785	250	250	2,285	0.14%
BOSNIA Y HERZEGOVINA	549	250	250	1,049	0.06%
BOTSWANA	615	250	250	1,115	0.07%
BRASIL	33,287	250	250	33,787	2.03%
BULGARIA	5,215	250	250	5,715	0.34%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Acciones de adhesión adicionales	Total de votos	Porcentaje del total de votos
BURKINA FASO	868	250	250	1,368	0.08%
BURUNDI	716	250	250	1,216	0.07%
CABO VERDE	508	250	250	1,008	0.06%
CAMBOYA	214	250	250	714	0.04%
CAMERÚN	1,527	250	250	2,027	0.12%
CHAD	862	250	250	1,362	0.08%
CHILE	6,931	250	250	7,431	0.45%
CHINA	44,799	250	250	45,299	2.72%
COLOMBIA	6,352	250	250	6,852	0.41%
COMORAS	282	250	250	782	0.05%
CONGO, REP. DEL	927	250	250	1,427	0.09%
CONGO, REP. DEM. DEL	2,643	250	250	3,143	0.19%
COSTA RICA	233	250	250	733	0.04%
COTE D'IVOIRE	2,516	250	250	3,016	0.18%
CROACIA	2,293	250	250	2,793	0.17%
DJIBOUTI	559	250	250	1,059	0.06%
DOMINICA	504	250	250	1,004	0.06%
ECUADOR	2,771	250	250	3,271	0.20%
EGIPTO, REPÚBLICA ÁRABE DE	7,108	250	250	7,608	0.46%
EL SALVADOR	141	250	250	641	0.04%
ERITREA	593	250	250	1,093	0.07%
ESTONIA	923	250	250	1,423	0.09%
ETIOPÍA	978	250	250	1,478	0.09%
EX REP. YUG. DE MACEDONIA	427	250	250	927	0.06%
FEDERACIÓN DE RUSIA	44,795	250	250	45,295	2.72%
FIJI	987	250	250	1,487	0.09%
FILIPINAS	6,844	250	250	7,344	0.44%
GABÓN	987	250	250	1,487	0.09%
GAMBIA	543	250	250	1,043	0.06%
GEORGIA	1,584	250	250	2,084	0.13%
GHANA	1,525	250	250	2,025	0.12%
GRANADA	531	250	250	1,031	0.06%
GUATEMALA	2,001	250	250	2,501	0.15%
GUINEA	1,292	250	250	1,792	0.11%
GUINEA ECUATORIAL	715	250	250	1,215	0.07%
GUINEA-BISSAU	540	250	250	1,040	0.06%
GUYANA	1,058	250	250	1,558	0.09%
HAÍTÍ	1,067	250	250	1,567	0.09%
HONDURAS	641	250	250	1,141	0.07%
HUNGRÍA	8,050	250	250	8,550	0.51%
INDIA	44,795	250	250	45,295	2.72%
INDONESIA	14,981	250	250	15,481	0.93%
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL	23,686	250	250	24,186	1.45%
IRAQ	2,808	250	250	3,308	0.20%
ISLAS MARSHALL	469	250	250	969	0.06%
ISLAS SALOMÓN	513	250	250	1,013	0.06%
JAMAICA	2,578	250	250	3,078	0.18%
JORDANIA	1,388	250	250	1,888	0.11%
KAZAJSTÁN	2,985	250	250	3,485	0.21%
KENYA	2,461	250	250	2,961	0.18%
KIRIBATI	465	250	250	965	0.06%
LESOTHO	663	250	250	1,163	0.07%
LETONIA	1,384	250	250	1,884	0.11%
LÍBANO	340	250	250	840	0.05%
LIBERIA	463	250	250	963	0.06%
LIBIA	7,840	250	250	8,340	0.50%
LITUANIA	1,507	250	250	2,007	0.12%
MADAGASCAR	1,422	250	250	1,922	0.12%
MALASIA	8,244	250	250	8,744	0.53%
MALAWI	1,094	250	250	1,594	0.10%
MALDIVAS	469	250	250	969	0.06%
MALÍ	1,162	250	250	1,662	0.10%
MALTA	1,074	250	250	1,574	0.09%
MARRUECOS	4,973	250	250	5,473	0.33%
MAURICIO	1,242	250	250	1,742	0.10%
MAURITANIA	900	250	250	1,400	0.08%
MÉXICO	18,804	250	250	19,304	1.16%
MICRONESIA, ESTADOS FED. DE	479	250	250	979	0.06%
MONGOLIA	466	250	250	966	0.06%
MOZAMBIQUE	930	250	250	1,430	0.09%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Acciones de adhesión adicionales	Total de votos	Porcentaje del total de votos
MYANMAR	2,484	250	250	2,984	0.18%
NAMIBIA	1,523	250	250	2,023	0.12%
NEPAL	968	250	250	1,468	0.09%
NICARAGUA	608	250	250	1,108	0.07%
NÍGER	852	250	250	1,352	0.08%
NIGERIA	12,655	250	250	13,155	0.79%
OMÁN	1,561	250	250	2,061	0.12%
PAKISTÁN	9,339	250	250	9,839	0.59%
PALAU	16	250	250	516	0.03%
PANAMÁ	385	250	250	885	0.05%
PAPUA NUEVA GUINEA	1,294	250	250	1,794	0.11%
PARAGUAY	1,229	250	250	1,729	0.10%
PERÚ	5,331	250	250	5,831	0.35%
POLONIA	10,908	250	250	11,408	0.69%
REP. DEM. POP. LAO	178	250	250	678	0.04%
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	2,202	250	250	2,702	0.16%
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	862	250	250	1,362	0.08%
REPÚBLICA CHECA	6,308	250	250	6,808	0.41%
REPÚBLICA DE MOLDOVA	1,368	250	250	1,868	0.11%
REPÚBLICA DOMINICANA	2,092	250	250	2,592	0.16%
REPÚBLICA ESLOVACA	3,216	250	250	3,716	0.22%
REPÚBLICA KIRGUISA	1,107	250	250	1,607	0.10%
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA	1,295	250	250	1,795	0.11%
RUMANIA	4,011	250	250	4,511	0.27%
RWANDA	1,046	250	250	1,546	0.09%
SAINT KITTS Y NEVIS	275	250	250	775	0.05%
SAMOA	531	250	250	1,031	0.06%
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	278	250	250	778	0.05%
SANTA LUCÍA	552	250	250	1,052	0.06%
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	495	250	250	995	0.06%
SENEGAL	2,072	250	250	2,572	0.15%
SERBIA Y MONTENEGRO	2,846	250	250	3,346	0.20%
SEYCHELLES	263	250	250	763	0.05%
SIERRA LEONA	718	250	250	1,218	0.07%
SOMALIA	552	250	250	1,052	0.06%
SRI LANKA	3,817	250	250	4,317	0.26%
SUDÁFRICA	13,462	250	250	13,962	0.84%
SUDÁN	850	250	250	1,350	0.08%
SURINAME	412	250	250	912	0.05%
SWAZILANDIA	440	250	250	940	0.06%
TAILANDIA	6,349	250	250	6,849	0.41%
TAYIKISTÁN	1,060	250	250	1,560	0.09%
TIMOR-LESTE	517	250	250	1,017	0.06%
TOGO	1,105	250	250	1,605	0.10%
TONGA	494	250	250	994	0.06%
TRINIDAD Y TABAGO	2,664	250	250	3,164	0.19%
TÚNEZ	719	250	250	1,219	0.07%
TURKMENISTÁN	526	250	250	1,026	0.06%
TURQUÍA	8,328	250	250	8,828	0.53%
UCRANIA	10,908	250	250	11,408	0.69%
UGANDA	617	250	250	1,117	0.07%
URUGUAY	2,812	250	250	3,312	0.20%
UZBEKISTÁN	2,493	250	250	2,993	0.18%
VANUATU	586	250	250	1,086	0.07%
VENEZUELA, REP. BOLIVARIANA DE	20,361	250	250	20,861	1.25%
VIET NAM	968	250	250	1,468	0.09%
YEMEN, REPÚBLICA DEL	2,212	250	250	2,712	0.16%
ZAMBIA	2,810	250	250	3,310	0.20%
ZIMBABWE	3,325	250	250	3,825	0.23%
Países (149)	610,253	37,250	37,250	684,753	41.13%
Total	1,572,661	46,000	46,000	1,664,661	100.00%

* El grado de desarrollo según el nivel de ingreso se basa en los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial de abril de 2003.

CUADRO 5

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO
ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO DE LOS PAÍSES MIEMBROS**

(Hipótesis de 250 votos básicos adicionales y 250 acciones de adhesión adicionales)

<u>Miembro*</u>	Derechos de voto				Total de votos	Porcentaje del total de votos
	No. de acciones	Votos básicos	Votos básicos adicionales	Acciones de adhesión adicionales		
<u>Países desarrollados (ingreso alto)</u>						
ALEMANIA	72,399	250	250	250	73,149	4.28%
AUSTRALIA	24,464	250	250	250	25,214	1.47%
AUSTRIA	11,063	250	250	250	11,813	0.69%
BAHAMAS	1,071	250	250	250	1,821	0.11%
BAHREIN	1,103	250	250	250	1,853	0.11%
BÉLGICA	28,983	250	250	250	29,733	1.74%
BRUNEI DARUSSALAM	2,373	250	250	250	3,123	0.18%
CANADÁ	44,795	250	250	250	45,545	2.66%
CHIPRE	1,461	250	250	250	2,211	0.13%
COREA, REPÚBLICA DE	15,817	250	250	250	16,567	0.97%
DINAMARCA	13,451	250	250	250	14,201	0.83%
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	2,385	250	250	250	3,135	0.18%
ESLOVENIA	1,261	250	250	250	2,011	0.12%
ESPAÑA	27,997	250	250	250	28,747	1.68%
ESTADOS UNIDOS	264,969	250	250	250	265,719	15.53%
FINLANDIA	8,560	250	250	250	9,310	0.54%
FRANCIA	69,397	250	250	250	70,147	4.10%
GRECIA	1,684	250	250	250	2,434	0.14%
IRLANDA	5,271	250	250	250	6,021	0.35%
ISLANDIA	1,258	250	250	250	2,008	0.12%
ISRAEL	4,750	250	250	250	5,500	0.32%
ITALIA	44,795	250	250	250	45,545	2.66%
JAPÓN	127,000	250	250	250	127,750	7.47%
KUWAIT	13,280	250	250	250	14,030	0.82%
LUXEMBURGO	1,652	250	250	250	2,402	0.14%
NORUEGA	9,982	250	250	250	10,732	0.63%
NUEVA ZELANDIA	7,236	250	250	250	7,986	0.47%
PAÍSES BAJOS	35,503	250	250	250	36,253	2.12%
PORTUGAL	5,460	250	250	250	6,210	0.36%
QATAR	1,096	250	250	250	1,846	0.11%
REINO UNIDO	69,397	250	250	250	70,147	4.10%
SAN MARINO	595	250	250	250	1,345	0.08%
SINGAPUR	320	250	250	250	1,070	0.06%
SUECIA	14,974	250	250	250	15,724	0.92%
SUIZA	26,606	250	250	250	27,356	1.60%
Países (35)	962,408	8,750	8,750	8,750	988,658	57.79%
<u>Países en desarrollo (ingreso mediano y bajo)</u>						
AFGANISTÁN	300	250	250	250	1,050	0.06%
ALBANIA	830	250	250	250	1,580	0.09%
ANGOLA	2,676	250	250	250	3,426	0.20%
ANTIGUA Y BARBUDA	520	250	250	250	1,270	0.07%
ARABIA SAUDITA	44,795	250	250	250	45,545	2.66%
ARGELIA	9,252	250	250	250	10,002	0.58%
ARGENTINA	17,911	250	250	250	18,661	1.09%
ARMENIA	1,139	250	250	250	1,889	0.11%
AZERBAIYÁN	1,646	250	250	250	2,396	0.14%
BANGLADESH	4,854	250	250	250	5,604	0.33%
BARBADOS	948	250	250	250	1,698	0.10%
BELARÚS	3,323	250	250	250	4,073	0.24%
BELICE	586	250	250	250	1,336	0.08%
BENIN	868	250	250	250	1,618	0.09%
BHUTÁN	479	250	250	250	1,229	0.07%
BOLIVIA	1,785	250	250	250	2,535	0.15%
BOSNIA Y HERZEGOVINA	549	250	250	250	1,299	0.08%
BOTSWANA	615	250	250	250	1,365	0.08%
BRASIL	33,287	250	250	250	34,037	1.99%
BULGARIA	5,215	250	250	250	5,965	0.35%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Votos básicos adicionales	Acciones de adhesión adicionales	Total de votos	Porcentaje del total de votos
BURKINA FASO	868	250	250	250	1,618	0.09%
BURUNDI	716	250	250	250	1,466	0.09%
CABO VERDE	508	250	250	250	1,258	0.07%
CAMBOYA	214	250	250	250	964	0.06%
CAMERÚN	1,527	250	250	250	2,277	0.13%
CHAD	862	250	250	250	1,612	0.09%
CHILE	6,931	250	250	250	7,681	0.45%
CHINA	44,799	250	250	250	45,549	2.66%
COLOMBIA	6,352	250	250	250	7,102	0.42%
COMORAS	282	250	250	250	1,032	0.06%
CONGO, REP. DEL	927	250	250	250	1,677	0.10%
CONGO, REP. DEM. DEL	2,643	250	250	250	3,393	0.20%
COSTA RICA	233	250	250	250	983	0.06%
COTE D'IVOIRE	2,516	250	250	250	3,266	0.19%
CROACIA	2,293	250	250	250	3,043	0.18%
DJIBOUTI	559	250	250	250	1,309	0.08%
DOMINICA	504	250	250	250	1,254	0.07%
ECUADOR	2,771	250	250	250	3,521	0.21%
EGIPTO, REPÚBLICA ÁRABE DE	7,108	250	250	250	7,858	0.46%
EL SALVADOR	141	250	250	250	891	0.05%
ERITREA	593	250	250	250	1,343	0.08%
ESTONIA	923	250	250	250	1,673	0.10%
ETIOPÍA	978	250	250	250	1,728	0.10%
EX REP. YUG. DE MACEDONIA	427	250	250	250	1,177	0.07%
FEDERACIÓN DE RUSIA	44,795	250	250	250	45,545	2.66%
FIJI	987	250	250	250	1,737	0.10%
FILIPINAS	6,844	250	250	250	7,594	0.44%
GABÓN	987	250	250	250	1,737	0.10%
GAMBIA	543	250	250	250	1,293	0.08%
GEORGIA	1,584	250	250	250	2,334	0.14%
GHANA	1,525	250	250	250	2,275	0.13%
GRANADA	531	250	250	250	1,281	0.07%
GUATEMALA	2,001	250	250	250	2,751	0.16%
GUINEA	1,292	250	250	250	2,042	0.12%
GUINEA ECUATORIAL	715	250	250	250	1,465	0.09%
GUINEA-BISSAU	540	250	250	250	1,290	0.08%
GUYANA	1,058	250	250	250	1,808	0.11%
HAITÍ	1,067	250	250	250	1,817	0.11%
HONDURAS	641	250	250	250	1,391	0.08%
HUNGRÍA	8,050	250	250	250	8,800	0.51%
INDIA	44,795	250	250	250	45,545	2.66%
INDONESIA	14,981	250	250	250	15,731	0.92%
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL	23,686	250	250	250	24,436	1.43%
IRAQ	2,808	250	250	250	3,558	0.21%
ISLAS MARSHALL	469	250	250	250	1,219	0.07%
ISLAS SALOMÓN	513	250	250	250	1,263	0.07%
JAMAICA	2,578	250	250	250	3,328	0.19%
JORDANIA	1,388	250	250	250	2,138	0.12%
KAZAJSTÁN	2,985	250	250	250	3,735	0.22%
KENYA	2,461	250	250	250	3,211	0.19%
KIRIBATI	465	250	250	250	1,215	0.07%
LESOTHO	663	250	250	250	1,413	0.08%
LETONIA	1,384	250	250	250	2,134	0.12%
LÍBANO	340	250	250	250	1,090	0.06%
LIBERIA	463	250	250	250	1,213	0.07%
LIBIA	7,840	250	250	250	8,590	0.50%
LITUANIA	1,507	250	250	250	2,257	0.13%
MADAGASCAR	1,422	250	250	250	2,172	0.13%
MALASIA	8,244	250	250	250	8,994	0.53%
MALAWI	1,094	250	250	250	1,844	0.11%
MALDIVAS	469	250	250	250	1,219	0.07%
MALÍ	1,162	250	250	250	1,912	0.11%
MALTA	1,074	250	250	250	1,824	0.11%
MARRUECOS	4,973	250	250	250	5,723	0.33%
MAURICIO	1,242	250	250	250	1,992	0.12%
MAURITANIA	900	250	250	250	1,650	0.10%
MÉXICO	18,804	250	250	250	19,554	1.14%
MICRONESIA, ESTADOS FED. DE	479	250	250	250	1,229	0.07%
MONGOLIA	466	250	250	250	1,216	0.07%
MOZAMBIQUE	930	250	250	250	1,680	0.10%

Miembro*	No. de acciones	Votos básicos	Votos básicos adicionales	Acciones de adhesión adicionales	Total de votos	Porcentaje del total de votos
MYANMAR	2,484	250	250	250	3,234	0.19%
NAMIBIA	1,523	250	250	250	2,273	0.13%
NEPAL	968	250	250	250	1,718	0.10%
NICARAGUA	608	250	250	250	1,358	0.08%
NÍGER	852	250	250	250	1,602	0.09%
NIGERIA	12,655	250	250	250	13,405	0.78%
OMÁN	1,561	250	250	250	2,311	0.14%
PAKISTÁN	9,339	250	250	250	10,089	0.59%
PALAU	16	250	250	250	766	0.04%
PANAMÁ	385	250	250	250	1,135	0.07%
PAPUA NUEVA GUINEA	1,294	250	250	250	2,044	0.12%
PARAGUAY	1,229	250	250	250	1,979	0.12%
PERÚ	5,331	250	250	250	6,081	0.36%
POLONIA	10,908	250	250	250	11,658	0.68%
REP. DEM. POP. LAO	178	250	250	250	928	0.05%
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	2,202	250	250	250	2,952	0.17%
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	862	250	250	250	1,612	0.09%
REPÚBLICA CHECA	6,308	250	250	250	7,058	0.41%
REPÚBLICA DE MOLDOVA	1,368	250	250	250	2,118	0.12%
REPÚBLICA DOMINICANA	2,092	250	250	250	2,842	0.17%
REPÚBLICA ESLOVACA	3,216	250	250	250	3,966	0.23%
REPÚBLICA KIRGUISA	1,107	250	250	250	1,857	0.11%
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA	1,295	250	250	250	2,045	0.12%
RUMANIA	4,011	250	250	250	4,761	0.28%
RWANDA	1,046	250	250	250	1,796	0.10%
SAINT KITTS Y NEVIS	275	250	250	250	1,025	0.06%
SAMOA	531	250	250	250	1,281	0.07%
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	278	250	250	250	1,028	0.06%
SANTA LUCÍA	552	250	250	250	1,302	0.08%
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	495	250	250	250	1,245	0.07%
SENEGAL	2,072	250	250	250	2,822	0.16%
SERBIA Y MONTENEGRO	2,846	250	250	250	3,596	0.21%
SEYCHELLES	263	250	250	250	1,013	0.06%
SIERRA LEONA	718	250	250	250	1,468	0.09%
SOMALIA	552	250	250	250	1,302	0.08%
SRI LANKA	3,817	250	250	250	4,567	0.27%
SUDÁFRICA	13,462	250	250	250	14,212	0.83%
SUDÁN	850	250	250	250	1,600	0.09%
SURINAME	412	250	250	250	1,162	0.07%
SWAZILANDIA	440	250	250	250	1,190	0.07%
TAILANDIA	6,349	250	250	250	7,099	0.41%
TAYIKISTÁN	1,060	250	250	250	1,810	0.11%
TIMOR-LESTE	517	250	250	250	1,267	0.07%
TOGO	1,105	250	250	250	1,855	0.11%
TONGA	494	250	250	250	1,244	0.07%
TRINIDAD Y TABAGO	2,664	250	250	250	3,414	0.20%
TÚNEZ	719	250	250	250	1,469	0.09%
TURKMENISTÁN	526	250	250	250	1,276	0.07%
TURQUÍA	8,328	250	250	250	9,078	0.53%
UCRANIA	10,908	250	250	250	11,658	0.68%
UGANDA	617	250	250	250	1,367	0.08%
URUGUAY	2,812	250	250	250	3,562	0.21%
UZBEKISTÁN	2,493	250	250	250	3,243	0.19%
VANUATU	586	250	250	250	1,336	0.08%
VENEZUELA, REP. BOLIVARIANA DE	20,361	250	250	250	21,111	1.23%
VIET NAM	968	250	250	250	1,718	0.10%
YEMEN, REPÚBLICA DEL	2,212	250	250	250	2,962	0.17%
ZAMBIA	2,810	250	250	250	3,560	0.21%
ZIMBABWE	3,325	250	250	250	4,075	0.24%
Paises (149)	610,253	37,250	37,250	37,250	722,003	42.21%
Total	1,572,661	46,000	46,000	46,000	1,710,661	100.00%

* El grado de desarrollo según el nivel de ingreso se basa en los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial de abril de 2003.

DOCUMENTO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
EXCLUSIVAMENTE PARA USO OFICIAL

IMFC/Doc/04/10/04

28 de septiembre de 2004

A: Los miembros y asociados del Comité Monetario y Financiero Internacional

Del: Secretario

Asunto: **Informe al Comité Monetario y Financiero Internacional sobre cuotas, voz y representación**

El adjunto informe al Comité Monetario y Financiero Internacional sobre cuotas, voz y representación contiene información básica para la reunión del Comité programada para el **sábado 2 de octubre de 2004**.

El presente documento se publicará en el sitio web externo del FMI luego de su distribución a los miembros del CMFI.

Anexos: (1)

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Informe del Directorio Ejecutivo al Comité Monetario y Financiero Internacional sobre cuotas, voz y representación

24 de septiembre de 2004

1. El Directorio Ejecutivo del FMI ha llevado a cabo estudios orientados a incrementar la voz y participación de los países en desarrollo y en transición en los órganos rectores del organismo, teniendo en cuenta dos aspectos que son al mismo tiempo diferentes y complementarios: las cuestiones relativas a la distribución de las cuotas y los derechos de voto, que se consideran parte del programa de trabajo sobre las cuotas del FMI, y las medidas para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y en transición a fin de que participen de forma eficaz en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas del Fondo. En el presente informe de situación se exponen los avances realizados en estas dos esferas en respuesta a una solicitud efectuada por el Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI)¹. En él se describen las cuestiones que sería preciso abordar para realizar avances significativos, y se señala que actualmente no existe entre los accionistas el amplio consenso necesario para ese fin.

2. Con respecto a las cuotas, en la resolución emitida tras la duodécima revisión general de cuotas en enero de 2003 se señaló que el Directorio Ejecutivo tenía intención, durante el período de la decimotercera revisión general, de supervisar atentamente y evaluar la suficiencia de los recursos del Fondo, analizar medidas para conseguir una distribución de cuotas acorde con la evolución de la economía mundial, así como medidas destinadas a consolidar el sistema de gobierno del Fondo. En un debate que tuvo lugar el 31 de julio de 2003, el Directorio Ejecutivo analizó cuestiones relativas a la distribución de las cuotas, entre ellas medidas tendientes a lograr que dicha distribución esté en consonancia con la situación de la economía mundial². En la reunión, los Directores examinaron las esferas en que está surgiendo consenso acerca de nuevas fórmulas de cálculo de las cuotas, y analizaron ciertos temas relativos a la revisión y actualización de las fórmulas existentes. La mayoría de los Directores valoraron favorablemente un conjunto de medidas en que se incluirían elementos beneficiosos para todos los miembros, en particular las siguientes: un aumento general de cuotas con un elemento selectivo relativamente amplio asignado mediante una nueva fórmula de cálculo; aumentos de cuota especiales para corregir las incoherencias más patentes, y un aumento de los votos básicos específicamente establecido para corregir la erosión del derecho de voto de los miembros más pequeños. Se señaló, sin embargo, que el aumento de los votos básicos requeriría una enmienda del Convenio Constitutivo, y que no se contaba con la mayoría necesaria. En términos generales, la mayoría de los Directores reconocieron que en ese momento no era necesario aumentar las cuotas, dado que la posición de liquidez del Fondo era satisfactoria.

¹ Véase el *Comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional*, Comunicado de prensa No. 04/84, 24/4/04, párrafo 18.

² El documento *The Acting Chair's Summing Up, Quota Distribution—Selected Issues* (BUFF/03/155, 22/8/03) contiene una síntesis amplia del debate.

3. De acuerdo con lo convenido en la reunión de julio de 2003, el personal distribuyó recientemente un informe que contiene la actualización del conjunto de datos utilizado para calcular las cuotas con fines ilustrativos³. En sus conclusiones se señala la probabilidad de que las fórmulas de cálculo de las cuotas que incluyen las variables y ponderaciones económicas y financieras consideradas generalmente adecuadas por el Directorio —entre ellas una apreciable ponderación del PIB por ser el indicador más importante de la magnitud económica— produzcan resultados que supondrían una cuota calculada relativa superior a la cuota efectiva relativa para el conjunto de las economías avanzadas, y una cuota calculada relativa inferior a la cuota efectiva relativa para los países en desarrollo y en transición. Estos cálculos actualizados también reafirman la validez de las conclusiones amplias a las que se arribó durante el debate de 2003.

4. Los Directores Ejecutivos continuaron supervisando la suficiencia de los recursos del FMI a partir de exámenes semestrales de su liquidez. En el documento del personal correspondiente al último examen se señaló que la capacidad de compromiso del Fondo a un año de plazo ascendía a DEG 62.000 millones a fines de julio de 2004⁴. La mayoría de los Directores coincidieron en que la posición de liquidez del Fondo era satisfactoria y que éste podría cubrir las necesidades proyectadas de sus miembros a corto plazo. Esta apreciación se basó en la hipótesis de constante recuperación mundial que se expone en *Perspectivas de la economía mundial*, y en la expectativa de que la mayoría de los países miembros podría resistir una crisis moderada mediante la utilización de reservas y/o ajustes en el tipo de cambio y las políticas. Además, si fuese necesario, también están disponibles los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos y los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (DEG 34.000 millones). De todos modos, habida cuenta de que es muy importante que el Fondo tenga recursos suficientes para cumplir sus obligaciones y de que es difícil predecir las dificultades en la economía mundial, será preciso seguir supervisando atentamente su posición de liquidez.

5. Si bien la capacidad de voto es el aspecto de la voz y representación que se identifica con más facilidad, también es muy importante lograr que las oficinas de los Directores Ejecutivos de países en desarrollo y en transición, en particular los que representan a los grupos con gran número de países, tengan la capacidad administrativa y técnica para participar plena y efectivamente en el proceso de toma de decisiones del Fondo. Este aspecto es esencial para una búsqueda eficaz y basada en la colaboración en el que las políticas y su ejecución reflejen las opiniones de todos los miembros. En marzo de 2003, el personal del FMI y del Banco Mundial prepararon conjuntamente una nota técnica sobre representación y participación para la reunión del Comité para el Desarrollo, en la que se señalaban varias alternativas posibles para mejorar la capacidad administrativa y técnica de los grupos con gran número de países⁵, entre ellas las siguientes: proporcionar apoyo tecnológico adicional para facilitar las comunicaciones con las capitales; propiciar la interacción dentro de los grupos de países; prestar apoyo técnico y en materia de investigación a los Directores de los países en desarrollo;

³ Véase el documento *Quotas—Updated Calculations* (SM/04/305, 30/8/04). En los cálculos se utilizaron datos hasta 2002. En los cálculos anteriores se utilizaban datos hasta 1999.

⁴ Véase el documento *The Fund's Liquidity Position—Review and Outlook*, EBS/04/134, 16/9/04.

⁵ Véase el documento *Voice and Participation of Developing and Transition Countries in Decision-Making at the World Bank and IMF—A Technical Note by Bank/Fund Staff for the Development Committee*, EB/CW/DC/03/1 Revision 1, 26 de marzo de 2003.

agregar asesores a las oficinas de los Directores Ejecutivos, y agregar un segundo Director Ejecutivo Suplente⁶.

6. Posteriormente, el Directorio Ejecutivo del FMI adoptó medidas en varias esferas. Como primer paso, en abril de 2003 se convino que los Directores Ejecutivos a cargo de 20 o más países miembros —incluidos los Directores Ejecutivos de África al sur del Sahara— podían agregar tres funcionarios al personal de sus oficinas. Una iniciativa emprendida en fecha más reciente es el uso de nueva tecnología para facilitar la comunicación estrecha y eficaz entre las oficinas de los Directores Ejecutivos y las autoridades situadas en sus respectivas capitales. Si bien actualmente los Directores Ejecutivos no están planificando nuevas medidas, en el futuro será preciso continuar los esfuerzos en esta esfera.

⁶ Esta última medida requeriría una enmienda del Convenio Constitutivo.